

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Noviembre 01 De 2019

Noviembre 30 De 2020



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL RÍO MAGDALENA**

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORMAGDALENA
DR. PEDRO PABLO JURADO DURÁN
DIRECTOR EJECUTIVO
1 NOVIEMBRE 2019 - 30 NOVIEMBRE 2020**

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, en lo corrido del año 2020, continúa con su plan de fortalecimiento en los procesos misionales y de apoyo que le han permitido avanzar decididamente hacia mejores prácticas técnicas, financieras y legales, con el fin de lograr que la Corporación sea una entidad competitiva, que posiciona al Río Grande de la Magdalena como uno de los ejes centrales del desarrollo sostenible del país. Este propósito avanza de la mano de una mejor eficiencia en la administración de los recursos, buenas prácticas y un posicionamiento de la imagen de la Corporación que avanza positivamente.

Es de resaltar que Cormagdalena, ha venido estructurando el aspecto técnico del nuevo proyecto de Asociación Público Privada – APP para la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena, para esto ha contado con la asesoría de la Universidad del Norte y del Instituto de Investigación Alexander Von Humboldt, este proyecto será una realidad en 2020 y con un panorama de 15 años traerá beneficios a los transportadores de carga, portuarios, navieros y especialmente a las comunidades ribereñas, además de beneficios ambientales y sociales y que conectará el interior del país con los principales puertos de la costa Caribe en un marco de competitividad país.

Por otra parte, el nuevo plan de dragado ha armonizado el ciclo presupuestal con el comportamiento hidrosedimentológico del Río Magdalena; es decir los recursos están disponibles cuando el Río los necesita; de tal forma, que se acabaron las urgencias manifiestas para atender los cierres del canal de acceso al Puerto de Barranquilla. En este mismo plan, se hicieron estudios estadísticos y económicos que permitieron obtener los precios más bajos jamás pagados por metro cúbico dragado. Además de lo anterior, los contratos de dragado se están adjudicando en un marco de eficiencia y transparencia. Lo anterior, no solo busca mantener el

canal navegable estable bajo el esquema de niveles de servicio, sino hacer una transición adecuada entre el plan de dragado y el proyecto de APP.

Pero Cormagdalena no solo ha avanzado en el aspecto de navegabilidad, en una visión de futuro y de acuerdo al mandato Constitucional (Artículo 331) le ha apostado a la preservación del medio ambiente y el equilibrio hidrológico con inversiones superiores a los 3.000 millones de pesos en los últimos dos (2) años para la descontaminación ambiental de Barrancabermeja, proyectos de reforestación en la cuenca alta a través de convenios con ONF Andina con financiación de la Agencia Francesa para el Desarrollo, convenio con las autoridades holandesas del agua para gestión de recurso hídrico y control de inundaciones. Por su parte, la Corporación le está apostando a la generación de energía fotovoltaica a través de proyectos que beneficiarán comunidades ribereñas. Para estos propósitos la Corporación ha fortalecido el Centro de Investigación e Ingeniería – CIIC con la incorporación de un equipo humano altamente calificado, además de la compra de equipos tecnológicos que permiten a la Corporación hacer los análisis y el seguimiento al comportamiento sedimentológico del Río especialmente con equipos batimétricos de última tecnología.

No se debe dejar de mencionar el ajuste que se hizo a la Secretaría Técnica del OCAD del Río Magdalena y Canal del Dique, con el fin de generar confianza y especialmente transparencia en el proceso de verificación de requisitos y validación de todos los proyectos presentados por los 129 municipios de la jurisdicción de Cormagdalena.

Con una visión comercial, Cormagdalena ha emprendido una estrategia con agremiaciones y generadores de carga como Comacero, palmicultores, gremio ganadero con el fin de que estos sectores le apuesten al Río y lo usen para transportar sus productos con reales beneficios en la cadena logística, al tiempo que se han hecho acercamiento con la DIAN para facilitar y optimizar los tiempos de aduana; de hecho, la carga seca de 2018 fue de algo más de 159 mil toneladas, mientras que en 2019 fue de más de 239 mil toneladas con aumentos importantes en contenedores, acero, maíz y cemento. Además, el convenio con Ecopetrol como el principal aliado y cliente de Cormagdalena en el transporte de

hidrocarburos por el Río, es una muestra de generación de confianza y de fortalecimiento institucional.

Una muestra de credibilidad en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena son los procesos de cooperación técnica que se adelantan con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID; uno, encaminado al fortalecimiento de la estructura de la Corporación y que busca generar una recomendación sobre acciones técnicas, jurídicas, organizacionales y funcionales necesarias para el cumplimiento de su misión; el otro, tiene como objetivo definir la hoja de ruta de las acciones que deberá adelantar la Entidad en un horizonte de 15 años, con el fin de contar con las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias para ejercer el control efectivo sobre la cuenca del Río Magdalena.

El transporte de carga por el Río Magdalena sigue en ascenso, especialmente en los últimos dos años, convirtiéndose en un eje fundamental de desarrollo económico regional y nacional. En 2018 se movilizaron 3.133.700 toneladas de carga, siendo los hidrocarburos los más transportados, con 2.974.684 toneladas; entre tanto, en 2019 se mantuvo el promedio movilizándose más de 3 millones de toneladas, pero con un incremento del 51% de transporte de carga seca con respecto al 2018. Hasta agosto de 2020 por el río Magdalena se movilizaron 1.627.566 toneladas, presentando solamente una reducción de 19% respecto al mismo periodo en 2019, pese a los efectos de la pandemia. Hay un crecimiento del 143% del transporte de carga seca durante el periodo de enero a agosto del 2020 con respecto al mismo periodo de 2019.

Con respecto a la carga movilizada en la Zona Portuaria de Barranquilla durante el 2019 se registraron 11.348.619 toneladas presentando un crecimiento del 0,4 % con respecto al 2018. Hasta agosto de 2020, (importaciones, exportaciones, tránsito y cabotaje) solamente presentó una disminución del 5,6% con respecto al mismo periodo en el 2019, pese a la pandemia. En este periodo se movilizaron 7.497.125 toneladas.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena como empresa industrial y comercial del Estado es una Entidad que ha emprendido un camino de fortalecimiento, en poco tiempo ha logrado transformaciones

importantes en beneficio de la economía regional y nacional, en pro de las comunidades ribereñas. Pero lo más importante es que tiene visión de futuro no solo gracias al equipo de trabajo sino con el apoyo decidido de la Ministra de Transporte Ángela María Orozco.

Con esta hoja de ruta la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena quiere dar a conocer a la opinión pública, a la población ribereña que está conformada por 129 municipios y 13 departamentos, a los clientes del río Magdalena como los navieros y portuarios, a las empresas que emplean el río para desarrollar sus actividades como Ecopetrol y a todo el país; el informe de rendición de cuentas de 2020. Para tal propósito, se presentarán los logros alcanzados en esta vigencia en el marco de los pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” iniciando con un análisis del contexto de la Corporación, la gestión de las diferentes áreas, la relación con los ciudadanos, el aporte a la construcción de la paz, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, talento humano y presupuesto de la entidad.

2. CONTEXTO

2.1. Información general de la entidad

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política colombiana “Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”, y reglamentada por la Ley 161 del año 1994, su objeto misional y jurisdicción se establecen en los artículos 2 y 3 de dicha Ley los cuales enuncian:

ARTÍCULO 2o. Objeto. La Corporación tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la

preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

ARTÍCULO 3o. Jurisdicción. La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena tendrá jurisdicción en el territorio de los municipios ribereños del Río Magdalena, desde su nacimiento en el Macizo Colombiano, en la colindancia de los departamentos de Huila y Cauca, jurisdicción de los municipios de San Agustín y San Sebastián respectivamente, hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena. Así mismo, su jurisdicción incluirá los municipios ribereños del Canal del Dique y comprenderá además los municipios de Victoria, en el Departamento de Caldas, Majagual, Guaranda y Sucre en el departamento de Sucre, y Achí, en el Departamento de Bolívar. De otra parte, cuenta con una sede principal en el municipio de Barrancabermeja y a la vez tiene sede en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Neiva y los municipios de Honda y Magangué.

2.2. Estructura organizacional



2.3. Contexto sociocultural

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2017, la población que hace parte de la jurisdicción de Cormagdalena asciende a 6.697.402 habitantes.

Los departamentos y municipios que integran la jurisdicción de Cormagdalena se listan a continuación:

DEPARTAMENTO		CANTIDAD DE MUNICIPIOS
1	CAUCA	1
2	HUILA	24
3	TOLIMA	14
4	CUNDINAMARCA	9
5	CALDAS	2
6	BOYACÁ	1
7	ANTIOQUIA	5
8	SANTANDER	5
9	CESAR	4
10	BOLÍVAR	33
11	SUCRE	4
12	MAGDALENA	15
13	ATLÁNTICO	12
TOTAL		129

La **Cuenca alta** incluye el departamento del Huila, departamento del Tolima y parte del departamento de Cundinamarca. “La longitud de la región del alto Magdalena es de 565 km y abarca desde el nacimiento del río hasta el municipio de Honda que está situado a 229 msnm”. (Hernández & Barreto, 2013, p. 21)

Dentro de esta cuenca se encuentran las ciudades de Neiva y Girardot motores de

desarrollo regional. En la ciudad de Neiva se desataca que sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería, además se resaltan las actividades de turismo; los principales cultivos son café, algodón, arroz riego, fríjol, maíz, sorgo, cacao, caña panelera, plátano, yuca, iraca y tabaco. De las actividades del sector primario, el 64,9% corresponde al sector Agrícola, 8,7% al sector pecuario y el 7.2% al sector piscícola. (Alcaldía de Neiva, 2015). Estos productos mencionados anteriormente tienen un alto grado de mecanización en la industria secundaria. La cría de animales en esta zona también está bien desarrollada, principalmente en vacunos y ovinos.

En la **Cuenca media** se encuentran los departamentos de Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Santander, Antioquia, Bolívar y Cesar. El Magdalena medio comienza en Honda y avanza 1.100 km hasta El Banco (Magdalena), que está situado a una altura de 33 msnm. Los principales municipios ribereños al río que se encuentran en este trayecto medio son Puerto Salgar, La Dorada, Puerto Nare, Puerto Berrio, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra, La Gloria y El Banco. Este es el tramo del río que históricamente ha tenido una importante navegación.

Con respecto a la economía de esta zona se indica que la ganadería es la principal actividad agropecuaria, compuesta por razas cebuinas, además de fincas bufaleras que se encuentran en el Magdalena Medio. La agricultura es la actividad que se ubica en segundo lugar en la economía campesina, se producen maíz, cacao, yuca, plátano, arroz, sorgo, forrajes para ganadería y palma africana (Finkeros, 2013). Por otra parte, la producción de minerales como el petróleo, carbón y oro son preponderantes a nivel nacional. También esta cuenca es la zona líder en la producción de cemento en Colombia.

La **Cuenca baja** y el Canal del Dique se centra en los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena y Atlántico, tiene una longitud aproximada de 428 km que abarca desde El Banco (Magdalena) hasta la desembocadura del río en Bocas de Ceniza y en Cartagena a través del Canal del Dique. Esta bifurcación artificial del río tiene una extensión de 115 km y se desprende en Calamar (Bolívar) hasta la bahía de Cartagena. (Hernández & Barreto, 2013, p. 22)

Sus ciudades principales son Barranquilla y Cartagena, dos ciudades portuarias

importantes a lo largo de la Costa atlántica ubicadas en la desembocadura del Río Magdalena y el Estuario del Canal del Dique respectivamente. Por otra parte se encuentra el municipio de Soledad, que concentra también una gran cantidad de población por lo que se debe indicar que esta cuenca es la de mayor densidad poblacional.

Al margen del desarrollo industrial de las tres cuencas, es necesario tener presente que muchas de las comunidades ribereñas, especialmente las más pobres, tiene su sustento en la pesca, la cual es en su mayoría de tipo artesanal. Se indica que la cuenca cuenta con una alta riqueza íctica con un total de 179 especies (Carvajal-Quintero y otros, 2016), entre las cuales se reconocen 40 de interés para la pesca (Gutiérrez, Barreto & Mancilla, 2011), además de las foráneas y trasplantadas entre las que se encuentran las diferentes especies y variedades de cachamas, tilapias, carpas y truchas, las cuales constituyen la base de la acuicultura. (Barreto, 2017, p. 9)

3. GESTIÓN

3.1. Navegación

3.1.1. Proyecto de APP para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena

Recuperar la navegabilidad del río Magdalena como uno de los ejes principales para hacer más eficiente la cadena logística de la industria del país y de las empresas transportadoras, bajo el principio del intermodalismo, es una apuesta del sector para impulsar las exportaciones e importaciones y promover la competitividad del país.

Estructura general del proyecto de APP del río Magdalena



- ▶ Estado actual: En estructuración técnica, financiera y legal - Abierto proceso de Pre-calificación

Datos generales del Proyecto

Tipo de proyecto:	APP con recursos públicos
Estructurador:	ANI - Cormagdalena
Longitud Origen – Destino:	686 km
Unidad Funcional No. 1:	Tajamar occidental K14-k16
Unidad Funcional No. 2	Obras UF2-18 y UF2-17
Profundidad Bocas de Ceniza – Pte. Pumarejo:	40 - 37 pies
Profundidad La Gloria - Barrancabermeja	7 pies
Duración Construcción:	5 años
Duración Concesión:	15 años
Capex:	\$0,41 billones
Opex:	\$0,93 billones
Plan de Monitoreo:	\$56.051 millones
Total CAPEX, OPEX, PM	\$1,39 billones
Volúmenes de dragado:	3,76 millones M3/año

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2020 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en su Pacto No. VI “por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional” es un pilar fundamental para avanzar en la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena.

La reactivación del modo fluvial del Gobierno está representada en la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena. Esta reactivación tiene dos líneas estratégicas; la primera, es el plan de dragado que ha emprendido Cormagdalena desde el inicio del actual Gobierno; la segunda, es el proyecto de Asociación Público-Privada para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena.

A través del proyecto de Asociación Público Privada para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena se pretenden intervenir 668 kilómetros de río comprendidos entre Bocas de Ceniza en Barranquilla (K-3) hasta Barrancabermeja (K665) en el departamento de Santander, para lo cual se requiere que un concesionario se encargue de llevar a cabo las tareas de Diseño, Construcción, Financiación, Operación, Conservación, Mantenimiento durante los quince (15) años del proyecto y hasta su posterior Reversión de la infraestructura a la Nación. Para lo anterior, se requiere garantizar la navegabilidad entre Bocas de Ceniza y Barrancabermeja, mediante la implementación de obras de encauzamiento, actividades de dragado (o las que para tal efecto implemente el concesionario), señalización y monitoreo (entre el K-3 y el K683). Lo anterior, de tal manera que se permita la navegación segura de la embarcación de diseño en cualquier época del año.

Es un proyecto de interés nacional con una inversión por parte del Gobierno nacional de aproximadamente 1,39 billones de pesos distribuidos en CAPEX \$0,41 billones; OPEX \$0.93 billones y \$56.000 millones en el plan de monitoreo. Por lo tanto, su financiación se hará a través de la figura de vigencias futuras en un flujo de recursos que se presentará al MHCP para su aprobación y posterior autorización por el CONFIS.

Este año se avanza en la estructuración técnica, financiera y legal en un trabajo conjunto y coordinado entre Cormagdalena, la ANI y el apoyo del **Banco Interamericano de Desarrollo - BID**. Además, se mantiene el seguimiento periódico del avance del proyecto, en cabeza de la señora Ministra de Transporte.

Dentro de los hitos importantes alcanzados desde octubre de 2019 se destacan:

- Cierre de la etapa de pre-factibilidad el 30 de octubre de 2019.

- Apertura del proceso de precalificación el 31 de octubre de 2019 (ANI – Cormagdalena): lanzamiento del diálogo competitivo el 31 de octubre en la ciudad de Barranquilla, primera audiencia pública el 18 de noviembre, segunda audiencia pública el 31 de enero de 2020 en Barranquilla.
- Inicio de la etapa de factibilidad (ANI – Cormagdalena): con participación de la Universidad del Norte y el Instituto e Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.
- Socialización del estudio de demanda el 31 de enero de 2020 en Barranquilla (INCOPLAN).
- Entrega de los insumos técnicos a la ANI y al BID desarrollados por la Universidad del Norte en ocho (8) tomos: Sector de estudio, metodología para la factibilidad técnica desarrollo e implementación; Hidrología, clima marítimo y oleaje, geología y geomorfología, transporte de sedimentos; Modelación computacional montaje y calibración del modelo hidromorfológico fluvial, hidromorfología fluvial resultados de modelación numérica, hidrodinámica estuarina; condiciones actuales de navegación, dimensionamiento del canal navegable, inventario de obras de encauzamiento existentes, estimación de volúmenes de dragado; Diseño funcional hidromorfológico, plan de monitoreo hidromorfológico y monitoreo hidrográfico del canal navegable; Diseño de obras en el sector UF2 (La Gloria –Barrancabermeja), el plan de monitoreo hidromorfológico y el monitoreo hidrográfico del canal navegable; Evaluación y mantenimiento de las estructuras en roca existentes en el canal de acceso, diseño de obras k14-k17, aspectos geotécnicos en el diseño de obras; Estructura del presupuesto de inversión CAPEX, OPEX, análisis de sensibilidad económica de alternativas de inversión, presupuesto de inversión de alternativa seleccionada CAPEX, OPEX y plan de monitoreo, análisis de precios unitarios (APU).
- Validador contratado por el BID: en mayo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) contrató a la firma Maritime & Transport Business Solutions (MTBS), para realizar la validación de los estudios técnicos entregados por la Universidad del Norte.
- Contratación por parte del BID de Royal Haskoning para el cierre técnico (social, predial y ambiental).
- Contratación del validador en apoyo al cierre financiero y legal del proyecto.

3.1.1.2. Convenio 1-0002-2020 suscrito con El Instituto Humboldt

En el marco del convenio 1-0002-200 suscrito entre el Instituto Humboldt y Cormagdalena, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el diseño del levantamiento de línea base de las dinámicas socioecológicas en el dominio espacial definido para el proyecto de recuperación de la navegabilidad del río magdalena, se realizaron 4 talleres en municipios ribereños con expertos pescadores artesanales del río Magdalena con el propósito de identificar ecosistemas prioritarios para el levantamiento de la line base ambiental asociada al proyecto APP.



Taller San Pablo

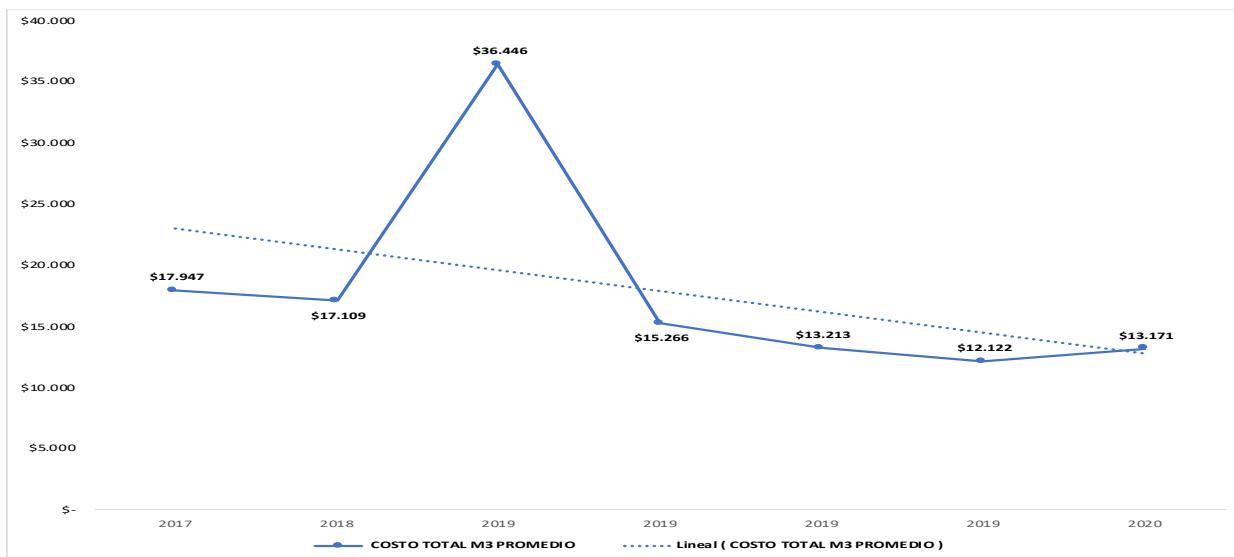


Taller Barrancabermeja

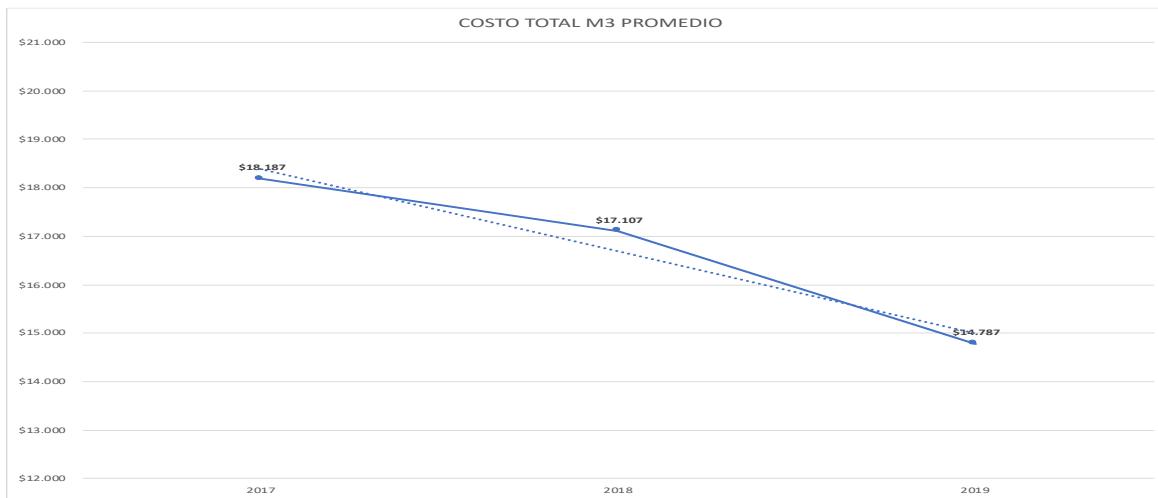
3.1.2. Dragados de mantenimiento del canal navegable

Con respecto al plan de dragado, Cormagdalena adelanta tres (3) proyectos de obra: 1) Mantenimiento canal de acceso al Puerto de Barranquilla, 2) Mantenimiento canal del Dique y 3) Mantenimiento del tramo Barrancabermeja – Pinillos; los cuales garantizan el flujo de movimiento de carga. Este plan de dragado se ha desarrollado bajo premisas de eficiencia y transparencia, reflejados en una nueva metodología, dado que el sistema que se está utilizando es de tipo preventivo, con dragas permanentes y los pagos son por niveles de servicio con mediciones pre-dragado y pos-dragado; es decir, al contratista no se le reconoce pago si no ha logrado el nivel de profundidad del canal diseñado, tal como lo estipulan los textos contractuales. Además, se han logrado los costos por metro

cúbico, más bajos históricamente en los últimos tres años de dragado del Río.



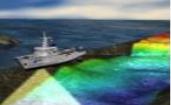
Las variaciones decrecientes en los precios por metro cúbico en esta zona son evidentes; no obstante, se puede evidenciar una clara tendencia decreciente entre el valor pagado desde el año 2017 hasta el año 2020 con un fuerte pico en el año 2019 correspondiente a la Urgencia Manifiesta del contrato "0-0071-19", lo que corresponde a una distorsión en los precios de mercado.



En la gráfica, se puede observar un decrecimiento en el valor por metro cúbico contratado en la zona de Barrancabermeja – Pinillos.

Otro aspecto fundamental, es el seguimiento y la coordinación en el plan de dragado. Esto se evidencia en los comités de navegación que se realizan semanalmente en el que no solo participan el contratista, el interventor, Cormagdalena, sino también las autoridades locales y los privados entre navieros y portuarios. Estos comités se han convertido en una herramienta efectiva de seguimiento y planeamiento a toda la labor que debe desarrollar y adelantar, tanto el dragador como el interventor.

Seguimiento a la ejecución del plan de dragado: Comités de navegación semanales

Participación interagencial e integremial	SEGUIMIENTO SEMANAL LIDERADO POR CORMAGDALENA	Condiciones de seguridad y apoyo	Los comités de Navegación se realizan cada ocho días y es liderado por Cormagdalena.	Con base en las necesidades del puerto, se realiza la programación de entrada y salida de buques.	En el Comité de Navegación se toman las decisiones y se dan las instrucciones de los sectores y volúmenes a dragar.
 Participación interagencial e integremial	SEGUIMIENTO SEMANAL LIDERADO POR CORMAGDALENA <ul style="list-style-type: none"> - Batimetrías - Pre y pos-dragado - Sectores críticos - Eficiencia del dragado 	 Condiciones de seguridad y apoyo	 Los comités de Navegación se realizan cada ocho días y es liderado por Cormagdalena.	 Con base en las necesidades del puerto, se realiza la programación de entrada y salida de buques.	 En el Comité de Navegación se toman las decisiones y se dan las instrucciones de los sectores y volúmenes a dragar.



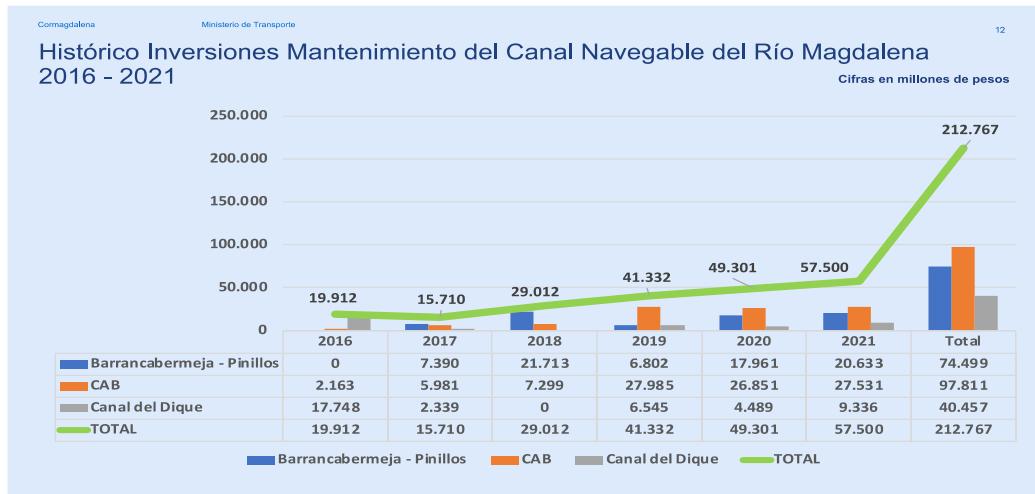
Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

ASOPUERTARIA
PUERTOS UNIDOS DEL ATLÁNTICO



Dimar
Dirección General Marítima
Administración Marítima Colombiana

La inversión de recursos para el mantenimiento del canal navegable del Río Magdalena y la Zona Portuaria de Barranquilla en el Río Magdalena se ha incrementado exponencialmente de 2019 a 2020 y lo presupuestado para 2021. Estos recursos se armonizan con el comportamiento bimodal del Río a través de la figura de vigencias futuras, lo que permite atender el Río en los meses de enero y febrero cuando se presenta menor caudal. De hecho, en 2018 se invirtieron 29.011 millones de pesos en los diferentes sectores del Río con una remoción de 1.550.000 metros cúbicos; no obstante, las condiciones de inversión de recursos en los años anteriores no garantizaban la permanencia de los equipos en la zona y un calado estable durante el año. Por el contrario, en el año 2019 el Gobierno nacional invirtió 41.332 millones de pesos para mantener el canal navegable, con un dragado de 2.500.000 metros cúbicos, logrando mantener los equipos de dragado tanto en las zonas críticas del Río como en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla. De la misma forma, en 2020 se están invirtiendo 49.301 millones de pesos, para dragar aproximadamente 2.645.000 metros cúbicos, con equipos trabajando todo el año en los diferentes sectores del río y manteniendo las condiciones de canal navegable.



Acuerdo de Cooperación con Ecopetrol

A través del convenio marco firmado entre Cormagdalena y Ecopetrol para “Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades encaminadas a mantener la navegabilidad en el Río Magdalena”, para 2020 Cormagdalena recibe recursos de Ecopetrol por \$3.241 millones para ser invertidos en el mantenimiento del canal navegable del río Magdalena en el sector entre Barrancabermeja – Pinillos.

En el marco colaborativo entre Cormagdalena y Ecopetrol y con el liderazgo del Ministerio de Transporte, se ha avanzado de manera concreta con el aporte de recursos en especie y en dinero para el plan de dragado, que ha permitido el mantenimiento del canal navegable entre Barrancabermeja – Santander y Pinillos - Bolívar. Los números son positivos y nos permiten continuar en la senda de la reducción de los costos de transporte. El apoyo de Ecopetrol a través del Convenio de Colaboración ha permitido realizar campañas de dragado en el marco de fortalecimiento institucional que ha emprendido Cormagdalena, con el propósito de dar un salto de calidad en la prestación servicio, que garantizan el canal navegable y la medición de nivel de servicio en el tramo Barrancabermeja - Pinillos - Canal del Dique. Lo anterior, tiene como fin garantizar que el cargue de las barcazas en la refinería de Barrancabermeja se de sin inconvenientes y que tanto Ecopetrol como las demás empresas navieras que emplean el río Magdalena

en su cadena logística, sigan siendo una fuente de buenas prácticas y de experiencia exitosa y de alto valor.

Hoy Ecopetrol a través de su representante, participa activamente en el Comité de Navegación, instancia por medio de la cual socializamos los niveles del río, las batimetrías realizadas y en tiempo real definimos la atención de los puntos críticos que eventualmente podrían afectar la navegación y aprobamos el plan de dragado conforme las necesidades de los usuarios.

3.2. Medio ambiente y recursos naturales renovables

3.2.1. Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena

Cormagdalena a través del Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena Cauca-PMC, ofrece una visión global de la cuenca en los temas de reforestación, calidad de aguas y restricción artificial de caudales, según las orientaciones explícitas de la Ley 161 de 1994. El Plan de Manejo de la Cuenca, aprobado por Acuerdo de Junta Directiva No. 131 en 2007, fijo un horizonte inicial al 2019 con metas de calidad propuestas, y un inventario de acciones prioritarias a realizar por todas las autoridades ambientales y entes territoriales de la cuenca, encaminadas al logro de estas metas de calidad.

En 2019 mediante resolución 000316 de 9 de octubre de 2019 se adjudicó el concurso de méritos abierto No. CMA-009-2019, del cual se deriva un contrato de consultoría por

trescientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos (\$399.857.850).

Como resultado de la consultoría se obtuvo, documento diagnóstico y evaluación del instrumento inicial, su aplicabilidad y ejecución; actualización de ejes e indicadores ajustada al entorno nacional y articulada las fuentes de información y plataformas disponibles; y, análisis de información asociada a 21 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCAS actualizados y adoptados por las Autoridades Ambientales Regionales en la cuenca del Río Magdalena, que

permiten evidenciar las metas del panorama ambiental de la región y alinear las acciones necesarias para mejorar la calidad ambiental y el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el río.

Por otra parte, con el apoyo del Ministerio de Transporte, Cormagdalena en cooperación con el **Banco Interamericano de Desarrollo – BID**, le apuesta al Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena, que permita no sólo interactuar con las comunidades de los municipios ribereños, sino también conocer el impacto social y ambiental que generan las diferentes actividades que se desarrollan en la cuenca. Para avanzar en estos objetivos se inició un trabajo conjunto para implementar la herramienta HydroBid en la cuenca Magdalena-Cauca.

En virtud de lo anterior, en el 2020 se ha venido avanzando en la estructuración de la segunda fase de actualización y ajuste al Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena – Cauca, y paralelo a ello se han llevado a cabo las reuniones preparatorias para la construcción del modelo autoridades ambientales y diferentes entidades de orden nacional relevantes en la cuenca.

En el mes de marzo de 2020, se realizaron 3 talleres regionales, en Neiva, Barrancabermeja y Barranquilla, con el fin de socializar a los entes territoriales y autoridades del río Magdalena, sobre mecanismos de financiación e instrumentos de planificación de la corporación. En estos talleres contamos con la participación de las Autoridades Regionales del Agua Holandesas.

En el mes de julio de 2020, se realizó un webinar dirigido a los municipios del río Magdalena, con el fin de socializar y promover la Estrategia y la implementación de proyectos a nivel regional y local. El webinar contó con la participación de Ministerio de Ambiente y la asistencia de 124 personas, entre ellos, alcaldes, representantes de las alcaldías, organizaciones de recicladores, representantes de empresas de servicios públicos domiciliarios, entre otros. Igualmente, este espacio de conocimiento contó con las ponencias de organizaciones invitadas como Ekored, Earthgreen y Tetra Pak.

Avances HydroBID

En el mes de febrero y agosto de 2020 se realizaron mesas de trabajo con las autoridades ambientales y diferentes entidades de orden nacional, con el propósito de articular acciones y gestiones encaminadas a la construcción del modelo hidrológico para el río Magdalena.

El 21 y 22 de octubre en cabeza del **Banco Interamericano de Desarrollo – BID**, se llevaron a cabo talleres introductorios a las capacitaciones para la construcción del modelo hidrológico del río Magdalena, se contará con la participación de las diferentes entidades relevantes en la cuenca, que mediante cartas de intención han manifestado su interés de participar en este proceso.

3.2.2. Red Huila

En el marco del convenio PREPAREDD con la Agencia Francesa de Desarrollo AFD (Convenio Marco CCO 1016.01 H y convenio específico 1-0001-2012), cuyo objetivo es valorar el potencial de la cuenca para la implementación de mecanismos para la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques (REDD por sus siglas en inglés) y Mecanismos de desarrollo limpio – MDL con el fin de reforzar la capacidad de Colombia para dominar los mecanismos orientados a reducir los efectos del cambio climático, se desarrolló el componente REDD HUILA Corredor Biológico Guácharos – Puracé: Estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático.

El proyecto tiene como objetivo reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante GEI) provenientes de la deforestación en el Parque Natural Regional, mediante la implementación de actividades encaminadas al fortalecimiento de la gobernanza, el monitoreo y control, el acceso a incentivos financieros, el apoyo a la comercialización, y la asistencia técnica, que repercuta en el mejoramiento de los sistemas productivos y el aumento del valor del bosque en pie.

Se formuló un proyecto “PDD” (Project Design Document) con las actividades tendientes a la reducción de las emisiones, bajo los estándares internacionales,

para de *Verified Carbon Standard* –VCS y *Climate, Community & Biodiversity* – CCBA que son avalados por la empresa internacional VERRA, la certificación ante estos estándares permite que el proyecto pueda generar bonos de carbono a futuro a través de procesos de verificación que pueden ser transados para generar beneficios económicos.

En octubre de 2019 se logró la validación del proyecto con lo cual se pudo avanzar en registro del proyecto ante los estándares VCS+CCBA en abril de 2020, que permitirá dar inicio a las verificaciones cada cinco años y por el periodo de registro del proyecto que serán 30 años.



Figura Ciclo del Proyecto REDD Huila

INFORMACIÓN GENERAL

Beneficiarios:	1.100 familias ubicadas en 34 veredas
Municipios:	Acevedo, Pitalito, San Agustín y Palestina.
Región de referencia:	573.938,38 ha.
Zona del proyecto:	73.000 ha (<i>PNR Corredor Biológico GP</i>)
Área del proyecto:	25.370,86 ha (<i>Tres Instancias</i>)
Duración:	30 años (8 marzo 2014 – 8 marzo 2044)
Emisiones netas evitadas:	3.743.915,68 (tCOeq)
Emisiones anuales netas evitadas:	124.797,19 (tCOeq)

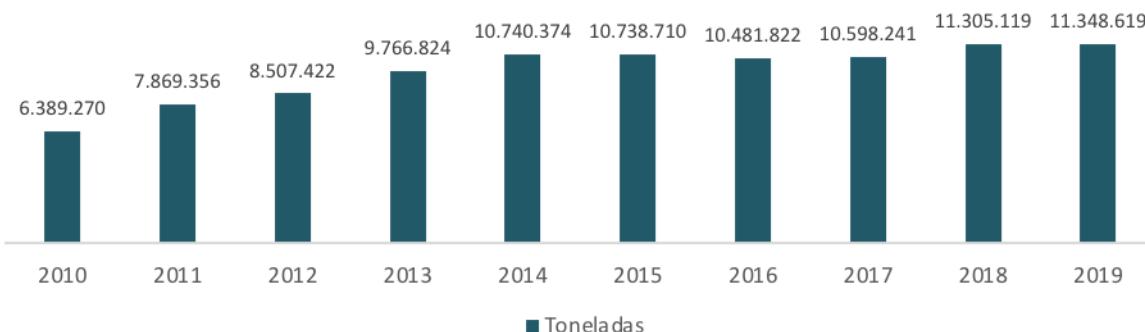
3.3. Actividad portuaria y no portuaria

3.3.1. Actividad portuaria

Comportamiento movimiento de carga zona portuaria de Barranquilla

Para el cierre del año 2019 la Zona Portuaria de Barranquilla logró alcanzar una cifra récord, al superar por primera vez los 11.3 millones de toneladas de tráfico portuario (importaciones, exportaciones, tránsito y cabotaje). Los terminales portuarios de la zona lograron movilizar 11.348.619 toneladas, de las cuales el 37% se concentró en graneles sólidos principalmente el maíz, el 19% coque, 15% graneles líquidos, 16% carga general y el 13% restante carga contenerizada.

Tráfico Portuario Zona Portuaria de Barranquilla

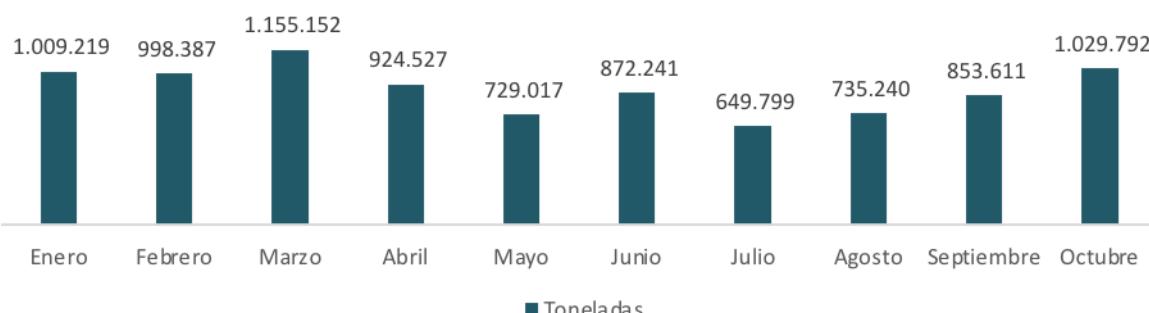


En lo que respecta al año 2020 hemos logrado movilizar durante el periodo enero-septiembre 8.956.985 toneladas, un 5% menos que lo movilizado durante el periodo enero-octubre 2019. Lo anterior pese a la caída a nivel mundial del comercio de mercancías principalmente en el segundo trimestre del año debido a la pandemia del COVID-19, lo que ocasionó un descenso en las importaciones y exportaciones a nivel mundial.

Sin embargo, se evidencia una tendencia positiva en el comportamiento de las toneladas transportadas en la Zona Portuaria de Barranquilla entre los meses de julio y octubre del 2020 como signos de reactivación económica. Durante el mes de octubre se movilizaron 1.029.792 toneladas, convirtiéndose en el segundo mes del año con mayor número de toneladas movilizadas, superando así el millón de toneladas, cifra que no se registraba desde marzo del presente año.

Durante el mes de octubre, se movilizaron 176.181 toneladas más que en septiembre del mismo año, representadas en un crecimiento del 21% con respecto al mes anterior.

**Toneladas Movilizadas Zona Portuaria de Barranquilla
ene-oct 2020**



Comportamiento movimiento de carga río Magdalena

Para el cierre del 2019 las toneladas de carga movilizadas por el río Magdalena alcanzaron una cifra superior a los 3 millones de toneladas, cifra que viene en congruencia con el comportamiento de los últimos dos años.

Transporte de Carga Río Magdalena



Esta tendencia ha variado durante el año 2020, y es que a lo largo del periodo enero-octubre hemos logrado movilizar 2.073.312 toneladas mientras que para el mismo periodo en las 2019 se transportaron 2.610.913 toneladas. Lo anterior dada la reducción significativa de la principal carga transportada por el Río, los hidrocarburos, los cuales representan hoy el 83% del total de la carga fluvial transportada.

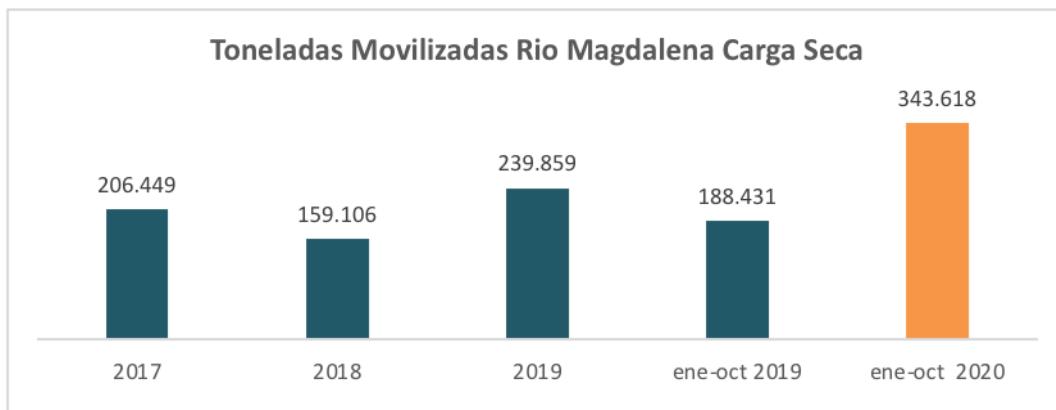
**Carga Movilizada Río Magdalena Toneladas
ene-oct 2019 y 2020**



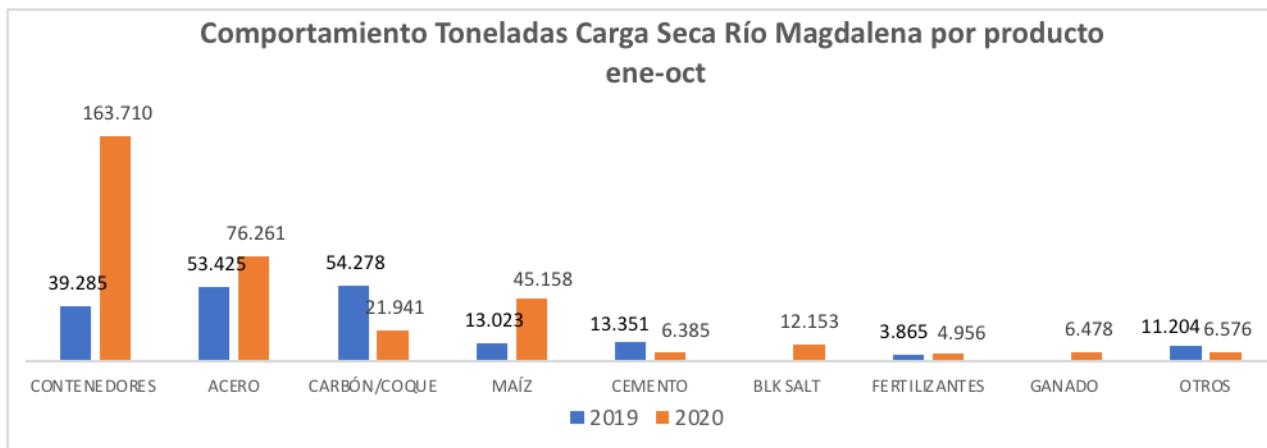
En lo corrido del año 2020 se ha presentado una disminución de la producción diaria de hidrocarburos principalmente de crudo por el cierre de una de las plantas de la Refinería de Ecopetrol ubicada en Barrancabermeja dada la coyuntura nacional de Emergencia Sanitaria, sumado a la disminución del precio del barril en el mercado internacional producto de la desaceleración de la económica mundial causada por el nuevo coronavirus, COVID-19. Como consecuencia se presentó una disminución sustancial en comparación al 2019 de los volúmenes de carga de crudo de la refinería de Ecopetrol, lo cual trajo consigo una menor producción del producto refinado (crudo) y por ende una menor producción de combustóleo pesado tal y como se observa en la siguiente tabla:

BARRILES DE HIDROCARBUROS TRANSPORTADOS RÍO MAGDALENA

Producto	ene-oct 2019	ene-oct 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
COMBUSTOLEO	9.335.247	7.547.130	-1.788.116	-19%
CRUDO	4.929.833	2.194.512	-2.735.321	-55%
NAFTA	1.749.924	1.619.237	-130.687	-7%
OTROS	63.734	38.372	-25.362	-40%
TOTAL GENERAL	16.078.738	11.399.252	-4.679.486	-29%



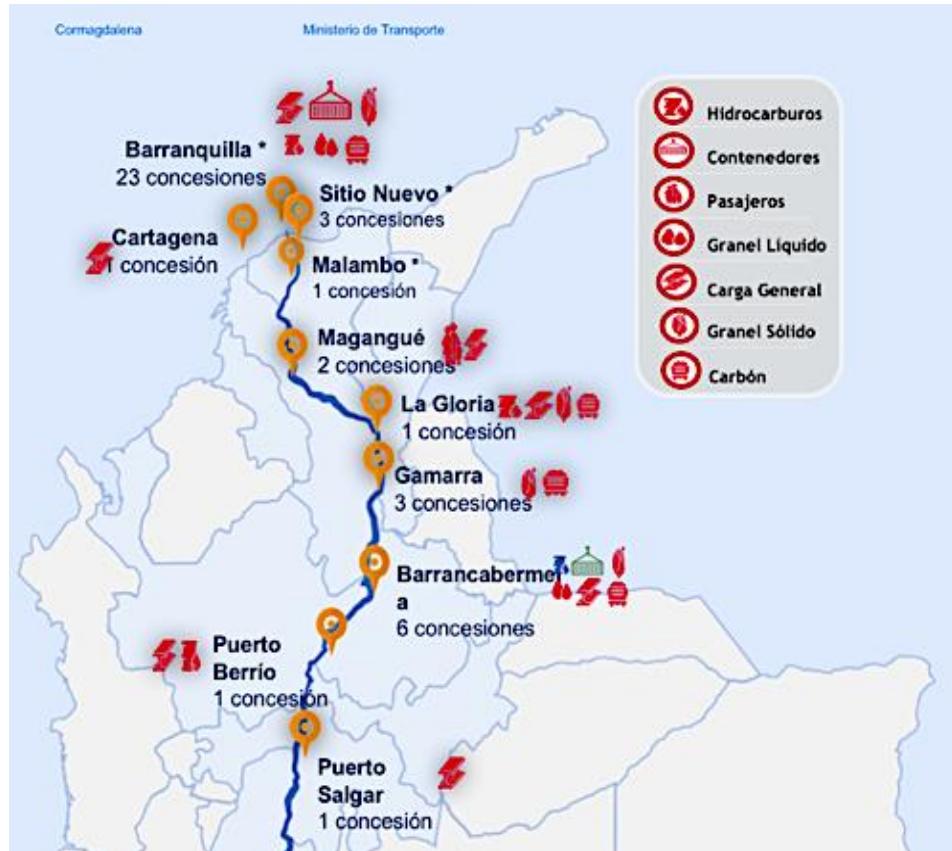
Con respecto a la carga seca, durante el periodo enero-octubre del 2020 se ha logrado movilizar 343.618 toneladas, mientras que en el mismo periodo en el 2019 fueron 188.431 toneladas, presentándose un crecimiento del 88%. Cabe resaltar que en lo corrido del 2020 ya hemos superado en un 43% la carga seca transportada durante todo el año 2019.



Los anteriores resultados se han dado por la confianza que día a día han depositado los generadores de carga y la serie de iniciativas de promoción del transporte intermodal que desde el liderazgo del Ministerio de Transporte han permitido el trabajo integrado entre Cormagdalena, gremios y privados.

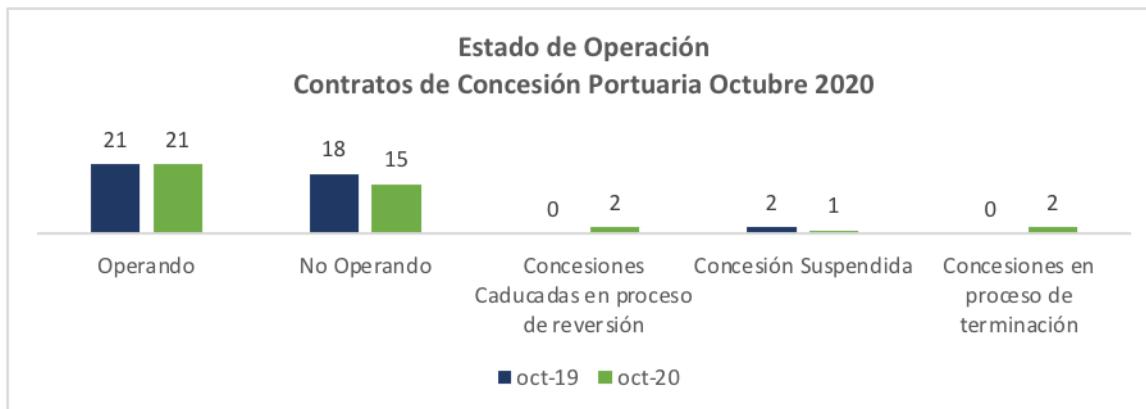
Estado concesiones portuarias

Actualmente Cormagdalena cuenta con 41 contratos de concesión portuaria vigentes de las cuales 26 son marítimos y 15 fluviales, distribuidos tal y como se observa en la siguiente imagen:



Ubicación geográfica terminales portuarios vigentes Cormagdalena

La siguiente gráfica evidencia la gestión adelantada durante el último año en cuanto a la regularización del estado de operación de los contratos de concesión portuaria:



A continuación, se detalla el estado de operación a corte de 31 de octubre del 2020 de cada uno de los terminales portuarios vigentes a cargo de la Corporación:

Veintiún (21) operando:

1.	Compañía De Puertos Asociados S.A. Compas S.A.	MARÍTIMA
2.	Barranquilla International Terminal Company S.A. Bitco	MARÍTIMA
3.	Sociedad Portmagdalena S.A.	MARÍTIMA
4.	Sociedad Portuaria Michellmar	MARÍTIMA
5.	Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A.	MARÍTIMA
6.	Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A.	MARÍTIMA
7.	Sociedad Portuaria Omniport S.A. (Antes Pizano S.A.)	MARÍTIMA
8.	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla Empobaq S.A.	MARÍTIMA
9.	Sociedad Portuaria Riomar S.A. (Antes Pescamar S.A.)	MARÍTIMA
10.	Sociedad Portuaria Riverport S.A.	MARÍTIMA
11.	Vopak Colombia S.A.	MARÍTIMA
12.	Sociedad Portuaria Palermo S.A.	MARÍTIMA
13.	Sociedad Portuaria Palermo Sociedad Portuaria S.A.	MARÍTIMA
14.	Ecopetrol (Homologación)	FLUVIAL
15.	Sociedad Portuaria De Barrancabermeja S.A.	FLUVIAL
16.	Sociedad Puerto Impala Barrancabermeja S.A.	FLUVIAL
17.	Sociedad Naviera Central S.A.	FLUVIAL
18.	Sociedad Portuaria Puerto Pimsa S.A.	FLUVIAL
19.	Sociedad Portuaria Regional De Magangué	FLUVIAL
20.	Sociedad Portuaria Coal Corp. S.A.	FLUVIAL
21.	Sociedad Portuaria La Gloria De Colombia S.A.	FLUVIAL

Quince (15) no operando:

Sociedad Portuaria Del Caribe S.A.	MARÍTIMA
Sociedad Portuaria Aquamar	MARÍTIMA
Sociedad Portuaria Aquamar - Proy Muelle Base Aquamar	MARÍTIMA
Sociedad Portuaria Bocas De Ceniza S.A.	MARÍTIMA
Sociedad Portuaria Novo Porto S.A.	MARÍTIMA
Sociedad Portuaria Parques Urbanos S.A.	MARÍTIMA
Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	MARÍTIMA
Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	MARÍTIMA
Sociedad Portuaria Terminal De Mallorquín S.A.	MARÍTIMA
Terminal Las Flores S.A.	MARÍTIMA
Sociedad Portuaria Marinas Del Caribe	MARÍTIMA
Sociedad Portuaria Terminal De Galán S.A.	FLUVIAL
Sociedad Portuaria Capulco S.A.	FLUVIAL
Sociedad Portuaria Multimodal Del Rio Magdalena S.A.	FLUVIAL
Sociedad Portuaria Mardique S.A.	FLUVIAL

Dos (2) Caducados en proceso de reversión:

1.	Sociedad Administradora Portuaria De Puerto Berrio S.A. Soportuaria S.A.	Fluvial
2.	Sociedad Portuaria Naviera Rio Grande S.A.	Fluvial

Un (1) contrato suspendido:

1.	Sociedad Portuaria Integral De Colombia Sodintec S.A. (Marítima)	Contrato de concesión portuario suspendido por un plazo máximo de 2 años de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 242 de 2019. Suspensión inició el día 10 de septiembre de 2019
----	--	--

Dos (2) En proceso de terminación:

1.	Regional De Barranquilla S.A. Sociedad Portuaria	MARÍTIMA
2.	Sociedad Terminal Fluvial Andalucía S.A. (Fluvial)	FLUVIAL

Estado de pago de contraprestación

A continuación, se evidencia el estado de las 16 concesiones portuarias que se encontraban en mora, a corte de octubre del 2019, con el respectivo estado de los procesos de cobro y a su vez el estado de la cartera a corte de 30 de septiembre del 2020:

Estado de cartera a corte del 31 de octubre de 2019:

ÍTEM	CONCESIONARIO	TIPO CONCESIÓN	TOTAL MORA	CARTERA VENCIDA DESDE	ESTADO PROCESO DE COBRO OCTUBRE DE 2019
1	AQUAMAR 46	Marítima	279.215.043	30/01/2016	Cobro coactivo
2	PORTMAGDALENA	Marítima	2.448.344	2/03/2019	Cobro persuasivo
3	SPT LAS FLORES	Marítima	22.197.810.859	31/12/2014	Cobro coactivo
4	VOPAK COLOMBIA	Marítima	135.445.701	1/03/2019	Cobro ordinario
5	NOVO PORTO	Marítima	9.486.000	3/04/2019	Cobro persuasivo
6	MICHELLMAR	Marítima	4.570.357.452	9/07/2013	Cobro coactivo
7	BOCAS DE CENIZA	Marítima	1.672.288.711	29/08/2018	Cobro coactivo
8	PARQUES URBANOS	Marítima	1.162.463.987	20/10/2016	Cobro coactivo
9	OMNIIMPORT	Marítima	297.275	28/10/2019	Cobro persuasivo
10	MALLORQUIN	Marítima	1.906.649.616	24/11/2015	Cobro coactivo
11	NAVIE. RIO GRANDE	Fluvial	664.963.579	1/03/2016	Cobro coactivo
12	NAVIERA CENTRAL	Fluvial	453	17/10/2019	Cobro persuasivo
13	SPT GALAN	Fluvial	204.727.988	1/06/2018	Cobro coactivo
14	MAGANGÜÉ	Fluvial	386.994.994	14/08/2012	Cobro coactivo
15	PUERTO BERRIO	Fluvial	2.259.756.857	10/05/2012	Cobro coactivo
16	BARRANCABERMEJA	Fluvial	503.415.949	9/10/2014	Cobro ordinario
TOTAL, DE DEUDA		35.956.322.808			

Estado de cartera a corte del 30 de septiembre de 2020:

ÍTEM	CONCESIONARIO	TIPO CONCESIÓN	TOTAL MORA	CARTERA VENCIDA DESDE	ESTADO PROCESO COBRO SEPTIEMBRE DE 2020
1	AQUAMAR 46	Marítima	403.632.037	30/01/2016	Cobro Coactivo
2	SPT LAS FLORES	Marítima	30.189.579.362	9/07/2014	Cobro Coactivo
3	VOPAK COLOMBIA	Marítima	135.190.220	1/03/2020	Cobro Ordinario
4	NOVO PORTO	Marítima	8.215.669	30/09/2020	Cobro Persuasivo
5	PALERMO 28	Marítima	45.685.345	4/07/2020	Cobro Ordinario
6	MICHELLMAR	Marítima	6.094.782.920	10/07/2012	Cobro Coactivo
7	BOCAS DE CENIZA	Marítima	3.000.488.871	29/08/2018	Cobro Coactivo
8	PARQUES URBANOS	Marítima	1.623.721.461	20/09/2016	Cobro Coactivo
9	MALLORQUIN	Marítima	2.733.513.020	24/11/2015	Cobro Coactivo
10	NAVIE. RIO GRANDE	Fluvial	958.671.045	1/03/2016	Cobro Coactivo
11	SPT GALAN	Fluvial	327.773.929	1/06/2018	Cobro Coactivo
12	MAGANGUÉ	Fluvial	416.626.506	14/08/2012	No aplica Cob. Coa.
13	PUERTO BERRIO	Fluvial	2.133.692.610	10/05/2012	Cobro Coactivo
14	BARRANCABERMEJA	Fluvial	251.657.627	9/10/2014	Cobro Persuasivo
TOTAL, DE DEUDA			48.323.230.622		

Es así como a corte de septiembre del 2020 hemos logrado disminuir el número de concesiones en mora en un 13% con respecto a octubre del 2019 dado que a la fecha contamos con 14 concesiones en mora por lo cual el 66% de las concesiones vigentes se encuentran al día. En cuanto al aumento significativo de los montos adeudados desde octubre de 2019 a septiembre de 2020, se debe tener en cuenta que éste se debe a que las deudas se encuentran en dólares y el aumento de la TRM ha elevado el valor de estas, así como el cobro de los intereses de mora.

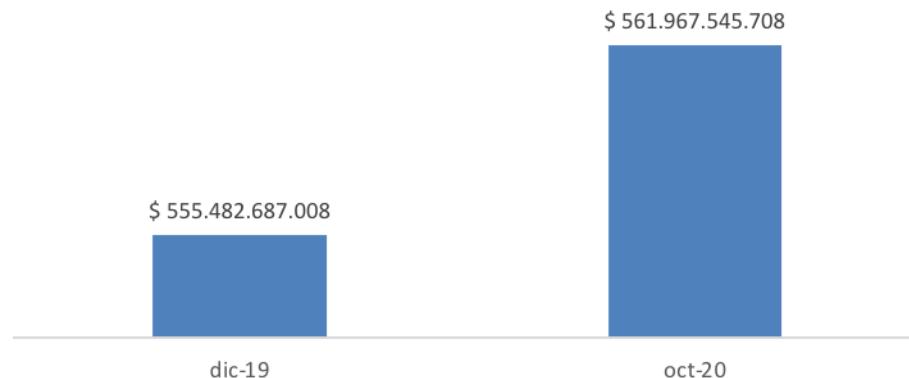
A continuación, se relacionan las principales acciones que se han llevado a cabo con aquellos contratos de concesión portuaria que han sido deudores ante la Corporación por el no pago de la contraprestación desde octubre del 2019 a la fecha:

- 1) La Sociedad Portuaria Michellmar suscribió un acuerdo de pago en el año 2020, para el pago de su deuda la cual asciende a COP\$ 6.094.782.919
- 2) La Sociedad Portuaria Portmagdalena realizó pago de su deuda de contraprestación para el año 2020.
- 3) La Sociedad Portuaria Novoporto y Palermo 028 realizaron el respectivo pago de sus contraprestaciones a principio del mes de octubre de 2020, quedando a paz y salvo con sus deudas.
- 4) Los contratos de concesión portuaria Naviera Río Grande y Puerto Berrio fueron caducados en el 2020.
- 5) A la Sociedad Portuaria Galán se le inició proceso sancionatorio en julio del 2020 al igual que a la Sociedad Portuaria Las Flores en agosto del 2020 y a la Sociedad Portuaria Mallorquín en octubre del mismo año. Con respecto a las Sociedades Portuarias Bocas de Ceniza y Parques Urbanos éstas se encuentran en proceso de revisión y posible apertura del proceso.
- 6) La Sociedad Portuaria VOPAK se encuentra en proceso de validación de cargas para efectuar la definición del saldo por pagar por contraprestación.

Estado inversiones en zonas de uso público:

En lo referente a las inversiones en Zonas de Uso Público realizadas por los concesionarios, a corte de diciembre de 2019, se encuentra registrado en los libros contables las inversiones por más de \$555 mil millones de pesos y con las inversiones conciliadas a corte de octubre del 2020 más de \$560 mil millones de pesos, es decir, contamos con más de \$6 mil millones de pesos de nuevas inversiones reflejadas en el acumulado. A continuación, se muestran las cifras que registran en los libros contables de la Corporación:

Inversiones Zonas de Uso Público



En lo que respecta a las inversiones reflejadas en el acumulado de 2020, éstas se encuentran discriminados en la siguiente tabla:

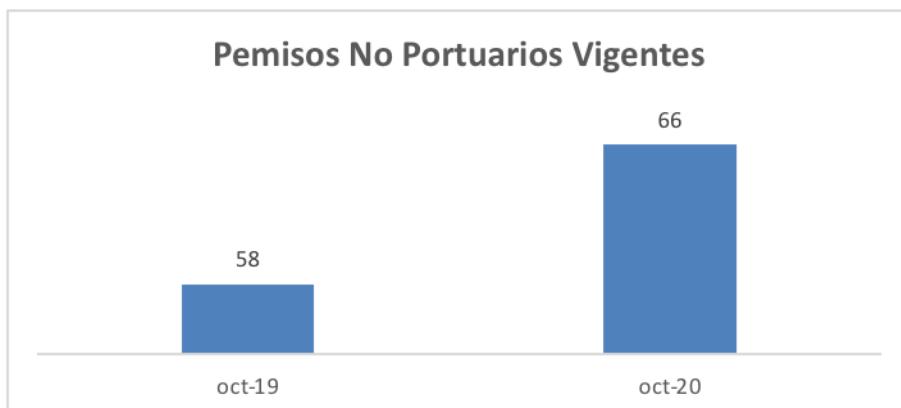
CONCESIONARIO	31-dic-19	30-jun-20	EJECUTADO
COMPAS	41.267.707.293,00	44.404.616.071,00	3.136.908.778,00
VOPAK	6.131.597.176,00	9.287.246.779,70	3.155.649.603,70
PALERMO 28	482.942.885,00	616.945.657,97	134.002.772,97
RIVERPORT	70.240.882.112,00	70.299.179.657,00	58.297.545,00
TOTAL			6.484.858.699,67

3.3.2. Actividad no portuaria

En relación con la Actividad No Portuaria, se pretende aumentar el ingreso de recursos a la Corporación gracias al otorgamiento de permisos no portuarios, como por ejemplo astilleros, obras hidráulicas, de contención, cruces aéreos, fluviales y subfluviales y demás actividades que aprovechen de alguna forma su posición cercana al Río.

Los permisos otorgados por Cormagdalena para la realización de Actividades No portuarias se rigen según Acuerdo No. 199 de 2017 por el cual “se dictan disposiciones tendientes a establecer las condiciones para el uso y goce de los bienes de uso público ubicados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), así como la infraestructura de su propiedad o a su cargo”

A corte de octubre del 2019 la Subdirección de Gestión Comercial tenía a su cargo 58 permisos no portuarios vigentes de los cuales durante el último año gracias a la gestión adelantada hemos logrado iniciar 8 nuevos permisos.



Gracias a los nuevos permisos otorgados durante el 2020 hemos logrado recaudar por tasa de seguimiento y contraprestación para nuevas autorizaciones \$767.070.137, cifra que corresponde el 67% del total recaudado en el año 2019.

Otros de los logros alcanzados en cuanto a la actividad no portuaria del Río es la optimización por parte del equipo de trabajo en los tiempos de estudio de las solicitudes de nuevos permisos. Esta mejora en los tiempos de respuesta nos ha permitido evacuar el número de solicitudes de nuevos permisos. A corte de octubre del 2019 contábamos con 42 permisos sin dar trámite y a la fecha ya hemos logrado que el 52% de dichas solicitudes se encuentren ya tramitadas.

3.4. Investigación

Se continúa con el fortalecimiento de la capacidad investigativa y técnica de la Corporación a través del Centro de Investigación e Ingeniería (CIIC), para la vigencia 2020 se incorporó al CIIC talento humano especializado y se inició la adquisición de equipos especiales, con el fin de mejorar las capacidades para la atención de proyectos de investigación y de apoyo a entidades territoriales en el estudio de las causas, consecuencias y soluciones ante emergencias ocasionadas por fenómenos naturales.

El Centro de Investigación e Ingeniería adquirió la capacidad de realizar el seguimiento y control a los volúmenes de dragado, realizados por las diferentes empresas y compañías contratadas para el mantenimiento del canal navegable a fin de dar cumplimiento a la actividad misional relacionada con el control de profundidades del tanto del canal de acceso al puerto de Barranquilla, el tramo Barrancabermeja – Pinillos y canal del Dique.

Además, se destacan los siguientes logros en el 2020 por parte del CIIC:

- Apoyo en las mediciones batimétricas y de caudal para el proyecto de recuperación del brazo de Mompox.
- Identificación de zonas de dragado y priorización de las mismas.
- Realización de estudios y análisis geomorfológicos, e hidráulicos tendientes a la caracterización fluvial del Rio Magdalena.
- Análisis de las condiciones requeridas para el mantenimiento y reconstrucción de las obras de ingeniería fluvial.
- Control, acompañamiento y asesoramiento de las alternativas técnicas que viabilizan el proyecto de APP del río Magdalena.
- Gestión para la expedición de la licencia de explotación comercial para la ejecución de levantamientos batimétricos, la cual se encuentra en trámite y será una herramienta para el fortalecimiento de las capacidades del Centro de Investigación e Ingeniería.
- Fortalecimiento a través de softwar que aumentaron la capacidad para el desarrollo de estudios hidrográficos, morfológicos, hidráulicos, topográficos, análisis geoespacial, modelación y de orillas.

- El Centro de Investigación adquirió la capacidad de monitorear las orillas y la realización de estudios multitemporales con herramientas de sistema de información geográfica, y que permiten entender la dinámica y el comportamiento fluvial mediante la integración de variables geológicas, geomorfológicas, hidrológicas e hidráulicas como apoyo técnico para la toma de decisiones frente a los eventuales procesos de erosión y sedimentación en las poblaciones ribereñas.

3.5 Fortalecimiento Institucional

3.5.1 Gestión Administrativa

3.5.1.1 Fortalecimiento a la gestión financiera

Se continúa la implementación de herramientas para generar mayor eficiencia en el proceso financiero, con canales de información en tiempo real en el desarrollo de transparencia en nuestra gestión. Se fortaleció el “Tablero de Control” a través del cual se efectúa un seguimiento continuo a la ejecución presupuestal en temas como compromisos, obligaciones y pagos, así como a los principales indicadores de avance en metas. Esto ha permitido contar con información precisa y oportuna para la toma de decisiones gerenciales frente a la ejecución de las metas previstas en el Plan Estratégico de la Corporación y a la financiación de las actividades necesarias para alcanzarlas, así como para dar respuesta oportuna a las entidades que realizan el seguimiento a la ejecución presupuestal.

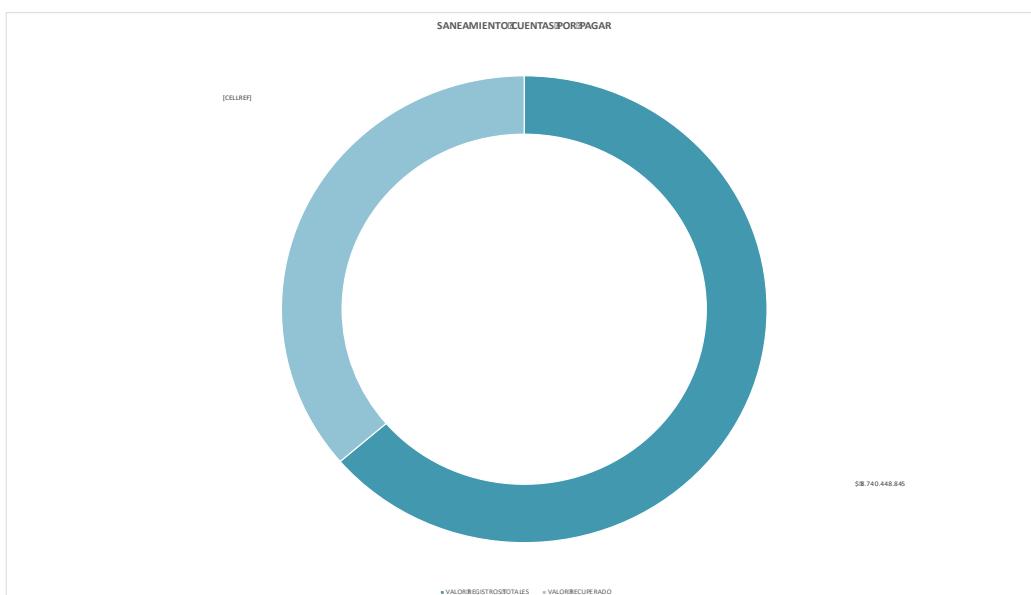
En lo concerniente a los activos fijos, el Comité de Bajas de la Corporación ordenó la baja de 816 bienes en estado inservible por valor de \$697.191.781 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS) de los inventarios para que sean descargados de los libros contables y de cada uno de los rubros correspondientes en los estados financieros, tal como lo ordenan las normas contables que rigen la actividad en Colombia.

Por otra parte, la labor de recuperación de cartera no pagada por parte de las entidades obligadas ha implicado el recaudo de \$1.636.016.171 millones de pesos

en lo corrido de la vigencia 2020, lo cual muestra la efectividad de las labores de fiscalización y cobro persuasivo que desarrolla la Secretaría General.

Cabe destacar que estos recursos se convierten en fuente de financiamiento para la efectiva ejecución en el cumplimiento de obligaciones y compromisos generando transparencia y solvencia financiera.

Con corte a 31 de diciembre 2019 la entidad contaba con un saldo de cuentas por pagar por un valor de \$8.740.448.845 en 222 registros, gestionando una recuperación en sinergia con la totalidad de dependencias de la Corporación para la vigencia 2020 se ejecutó el 57% de saneamiento correspondiente a \$4.982.055.842 equivalente a 127 registros.



3.5.1.1.1 Aprobación de Estados Financieros

El día 29 de noviembre 2019 se dio apertura a la X asamblea de Cormagdalena donde se aprobaron los estados financieros correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018 permitiendo la actualización financiera de la Corporación y de la Nación.

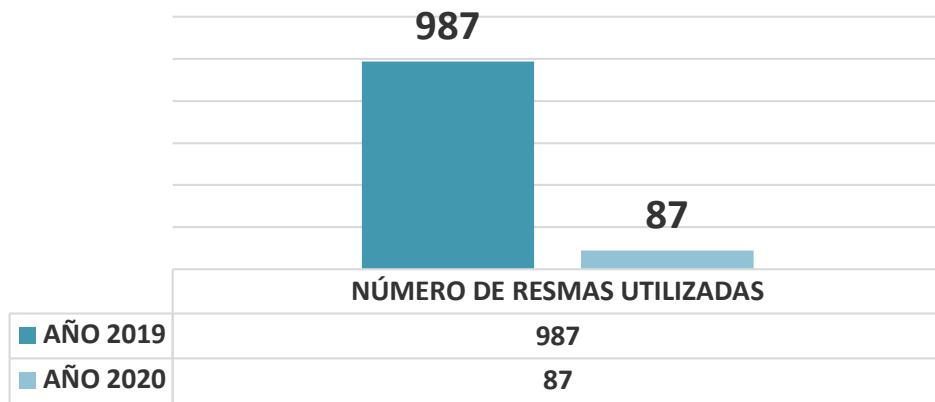
3.5.1.2 Fortalecimiento a la gestión documental

Se implementó la política *Cero Papel* en la Corporación creando la Guía Cero Papel y la Circular Cero Papel tomando como referencia la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero Papel en la administración pública", obteniendo como resultado la disminución en el consumo de uso de papel de un 91.5% respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Dentro de las actividades más destacadas para lograr éxito en este proyecto se encuentran:

- La adquisición de firma digital. Esta fue asignada al director, subdirector y jefes de área para la firma de comunicaciones oficiales elemento con altos niveles de seguridad.
- Divulgación de material informativo y pedagógico, con los siguientes temas.
- Se presentó en cifras los indicadores de consumo de papel en el segundo, tercer y cuarto bimestre.
- Se creó una campaña de sensibilización y promulgación de la política Cero Papel.
- Se implementó medidas de restricción de uso de papel y control que se realizará en las impresoras multifuncionales o por red local con el apoyo del área IT implementado en cada sede de la entidad. Lo que permite verificación, seguimiento y control de impresión y copiado

Análisis de los reportes periódicos con el fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas, para reforzar las actividades que garantizan el cumplimiento e implementación de la política Cero Papel.

USO DE RESMAS DE PAPEL AÑOS COMPARATIVO



Evidente la presentación de cifras positivas en la reducción de uso de papel tiene relación directa con el aislamiento provocado por la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, sin embargo, la Corporación aceleró la adopción de estas medidas correctivas incorporándolas a los procesos y procedimientos de la entidad.

Se incorporó la actualización y convalidación de las *Tablas de Retención Documental* generadas por el ente regulador AGN, evidenciando sus fases de sensibilización, capacitación y aplicación. Se culmina la actividad de recolección de información, alistamiento de documentos soporte y cumplimiento de los parámetros exigidos por el AGN para la convalidación y aprobación de las Tablas De Retención Documental de Cormagdalena.

Se dio inicio al proceso de *intervención documental* garantizando el acceso a la información inventariando el 70% de los expedientes con que cuenta la entidad, disminuyendo los tiempos de espera en las consultas realizadas, brindando a los funcionarios y contratistas información en tiempo real de los expedientes, aumentando así el número de consultas al archivo central por la confiabilidad, completitud y entrega de la información solicitada.

La Secretaría General avanzó en un 60% en la *adecuación de espacios físicos* para el almacenamiento y custodia de la información en el archivo central salvaguardando la memoria institucional, garantizando de esta forma el acceso a la información hacia el interior de la corporación y por supuesto hacia los entes de control y la ciudadanía en general, cumpliendo con la transparencia y el acceso a la información pública.

3.5.1.3 Fortalecimiento a la gestión TICS

Con el fin de atender adecuadamente la misión institucional, el logro de sus objetivos y dar cumplimiento a las normas y la política de Gobierno Digital, la Corporación contrató el desarrollo de un proyecto de modernización tecnológica integral para los sistemas administrativo, financiero, de gestión documental y talento humano que soluciona de fondo los inconvenientes que se derivan de la inexistente sinergia entre los sistemas asignados a los diferentes procesos por área y el procesamiento de la información que resulta de la operación de las actividades.

Considerando la situación actual y las medidas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional, la Corporación implementó la participación virtual en diligencias, entiéndase por aquellas, las audiencias en material contractual y procedimientos administrativos sancionatorios o las actuaciones administrativas que deban gestionarse dentro de los procedimientos contractuales o administrativos sancionatorios, que se adelantan en la Entidad, haciendo uso de las herramientas tecnológicas. La participación virtual facilita la protección e integridad de los funcionarios e intervinientes, al no generarse una interacción física, pero garantizará el desarrollo integral del principio de oralidad previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LOS ARTÍCULO 1° y 2° del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 y las normas concordantes particularmente el artículo 35; artículo 53 a 64 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en lo pertinente. Con el fin de optimizar la prestación del servicio de atención del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena, para los funcionarios y contratistas de la Entidad, mejorando los indicadores de Calidad, siendo oportuno y con tiempos de respuesta óptimos, por medio del diseño, implementación, parametrización y puesta en operación de una *mesa de ayuda*.

Esta herramienta fue diseñada y desarrollada por el equipo TI del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena y salió a producción el 1 de septiembre de 2020; durante este periodo se han atendido un total de 174 requerimientos, con un índice de solicitudes de 8 por día.

Para este proyecto se definieron las siguientes categorías de atención:

- Requerimientos.
 - Categorización de incidentes y requerimientos.
 - Grupos especializados.
 - De los tickets recibidos.
 - Soporte.
- Recepción de incidentes y
Registro, clasificación y
Escalamiento de servicio a
Solución remota o presencial
Disponibilidad constante de

3.5.2 Gestión jurídica

La caracterización del proceso de gestión jurídica liderado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica se encuentra establecido en el MACROPROCESO-soporte institucional, el cual tiene como objetivo “Servir de apoyo legal a la Corporación y dar aplicación a la normatividad vigente”.

De igual forma la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica lidera de manera compartida con los supervisores de contratos de CORMAGDALENA, el proceso de GESTIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, establecido en el MACROPROCESO-soporte institucional, cuyo objetivo es “Garantizar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos legales, técnicos y ambientales”.

Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Acción 2019- 2021, en relación con la gestión jurídica se han adelantado las siguientes actividades:

3.5.2.1 Contratación

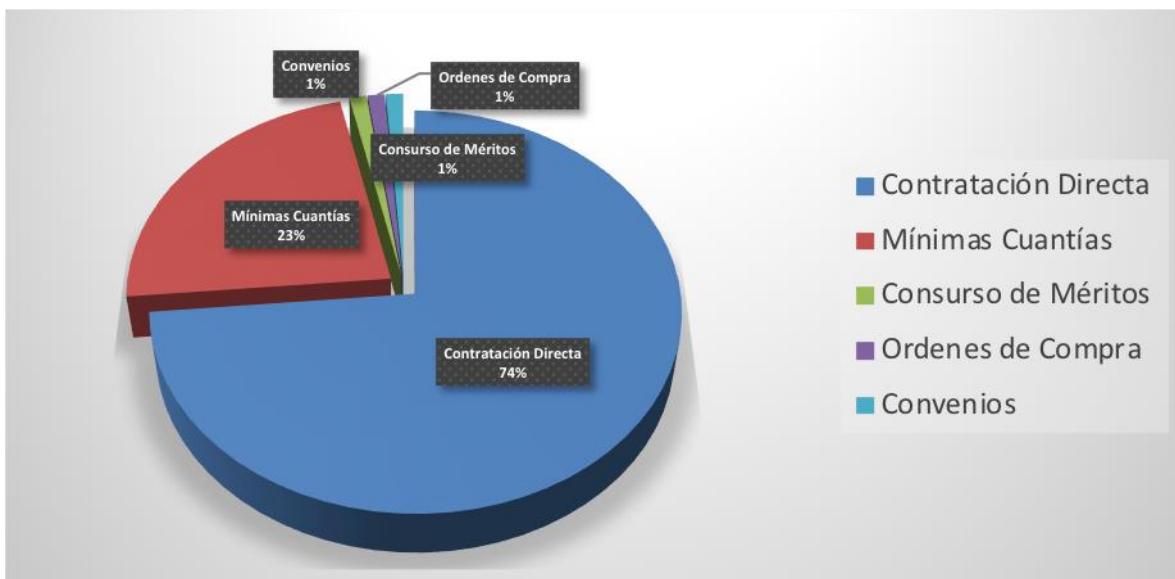
La Oficina Asesora Jurídica, para contribuir al cumplimiento del indicador: “dar cumplimiento al plan anual de adquisiciones” del Plan de Acción 2019-2020, adelantó las siguientes gestiones:

Desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones

Todos los procesos contractuales que se adelantaron en la vigencia 2020 se tuvieron en cuenta las últimas directrices impartidas por la Agencia de Contratación Colombiana- Colombia Compra eficiente y el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria. Lo cual impactó positivamente los procesos de contratación en cuanto al cumplimiento de los principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, que se encuentra evidenciado en el incremento de oferentes por cada proceso selectivo, en comparación a años anteriores.

En lo que lleva de la vigencia de 2020 se ha ejecutado el 80% del Plan Anual de Adquisiciones, lo cual demuestra una efectividad en los procesos contractuales así:

Del 100% de los procesos iniciados, el 98% termina con una adjudicación y el 2% restante del presente indicador obedece a devolución de los documentos previos por tener inconsistencias en la estructuración o que una vez adelantados se declaren desiertas por causas atribuibles a los proponentes.



Del 2 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2020.

Capacitaciones

En materia contractual tales como estructuración, supervisión, liquidaciones, responsabilidad, con asistencia mayor de 35 asistentes por sesión.

Creación de instructivos:

La Oficina Asesora Jurídica elaboró una guía práctica y detallada de los elementos que se deben tener en cuenta para la suscripción de los contratos de prestación de servicios; guía que le serviría a todas las dependencias puedan elaborar correctamente los estudios previos y así se eviten los retrocesos en la elaboración de estos contratos. Para lo anterior se han emitido:

Circular 001 DE 2020 Honorarios a Contratistas

Circular 002 USO DEL SIGEP

Circular 0009 cierre expediente contractual

Circular 0015 publicidad en el SECOP

Circular 0017 publicidad en el SECOP
Circular Interna lineamientos referentes a la gestión contractual
Capacitaciones en materia contractual
Instructivo de contratos de prestación de servicios
Comunicación interna registro proveedores a la plataforma SECOP II
Comunicación interna línea base procesos contractuales pendientes por liquidar
Circular 0021 asignación riesgos procesos contractuales
Comunicación interna 00212 planeación finalización vigencia 2020

Apoyo legal a otras áreas. (Mesas de trabajo)

La Oficina Asesora Jurídica hace acompañamiento continuo a las dependencias para la estructuración de procesos selectivos, en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones de la entidad.

Construcción y/o actualización de procesos y procedimientos y elaboración de formatos.

La Oficina Asesora Jurídica está actualizando el Proceso y procedimientos de gestión de Obras, Bienes y servicios. Se espera que antes de finalizar la vigencia de 2020, sea aprobada la actualización por parte del equipo de Gestión de Calidad.

Capacitación al personal para la inclusión en la plataforma SECOP II.

La Oficina Asesora Jurídica con objetivo de virtualizar los procesos contractuales y obtener una mayor difusión de las necesidades contractuales ha iniciado las capacitaciones a quienes apoyan la gestión contractual en el uso de la plataforma SECOP II. Lo anterior, comporta los primeros pasos para que la entidad se acoja a la plataforma transaccional del SECOP II, de acuerdo con la instrucción impartida por Colombia Compra Eficiente. Para ello, se realizaron 5 sesiones, con una participación de un promedio de 20 asistentes.

Utilización medios electrónicos en la gestión contractual.

Con ocasión a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social se ha hecho uso de los medios electrónicos, garantizando los principios de la gestión contractual y la libre concurrencia de proponentes con el uso de la aplicación Microsoft Teams y el recibo de ofertas electrónicas con el debido protocolo de seguridad.

Consolidación de bases de datos para tener información al día.

La Oficina Asesora Jurídica ha establecido tres bases de datos de asuntos contractuales (procesos contractuales, trámites contractuales y contratación directa). Esta consolidación agiliza el recaudo de información de procesos contractuales solicitados por las diferentes áreas, lo que permite un control efectivo del estado actual de cada una de ellas.

Proyecto de Manual de Supervisión e Interventoría.

En virtud de la necesidad de ajustar el actual Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación, nos encontramos trabajando en el proyecto de ajuste del mismo, frente al cual se han realizado sendas reuniones con las áreas técnicas y la misma Oficina Asesora Jurídica en pro de construir de las dificultades del día a día, una herramienta de solución y oportunidad de mejora a través del Manual referido; por lo cual, se está construyendo el índice temático de los diferentes componentes que debe tener el referido manual.

3.5.2.2 Liquidaciones

La Oficina Asesora Jurídica ha venido liderando un plan de liquidaciones, con el objetivo de liquidar los contratos dentro de los términos contractuales y de ley, lograr la reversión de saldos no ejecutados a favor de CORMAGDALENA y ordenar el pago de obligaciones pendientes a favor de contratistas.

En la base de datos contable (compromisos presupuestales) de la entidad, definida como línea base del plan de liquidaciones, se encontraban registradas obligaciones contractuales de vigencias 1999 y hasta 2016, en los cuales ya no

procede adelantar trámite de liquidación; razón por la cual, se estableció un equipo de trabajo conformado por los supervisores de los contratos (Líderes de los procesos contractuales, área de Presupuesto, Tesorería, y Oficina Asesora Jurídica, con la finalidad de revisar cada uno de los procesos contractuales allí registrados e identificar qué gestión administrativa se debía seguir para depurar la línea base y lograr cerrar el expediente contractual cuando procede.

Orientaciones a los supervisores de los contratos frente a la gestión de liquidación:

La Oficina Asesora Jurídica brindó capacitación a funcionarios y contratistas de CORMAGDALENA quienes ejercen la labor de Supervisión y apoyan esta gestión en temas relacionados con condiciones generales (generalidades sobre la liquidación de contratos y/o convenios), condiciones específicas, objeto de la liquidación, tipos de liquidación (plazo para liquidar), pérdida de competencia para liquidar, cierre del expediente, actas de recibo final o certificado de cumplimiento a satisfacción del cumplimiento contractual, obligación de publicar en el SECOP las modificaciones contractuales hasta su liquidación, control de la gestión contractual, salvedades consignadas en las actas de liquidación (importante), aspectos presupuestales, contables y tributarios en la liquidación de contratos y/o convenios, conciliación de cifras de presupuestales y garantías (amparos, etapa de ejecución y liquidación); contándose con la participación de 43 asistentes.

Acciones realizadas frente a la gestión de cierre de expediente-Perdida de competencia para liquidar.

El 27 de marzo de 2020, se impartió la Circular 0009, en la que se les indica a los supervisores de contratos y convenios adelantar las gestiones pertinentes que conllevan al cierre de los expedientes contractuales en los cuales ya no procede adelantar trámite de liquidación.

Mesas de trabajo con supervisores de contratos y convenios suscritos por Cormagdalena.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2020, se han realizado mesas de trabajo con supervisores de los contratos y convenios suscritos por CORMAGDALENA, en las que se establecieron los compromisos para lograr la liquidación de expedientes que se encuentran dentro del plazo de ley y gestión de cierre frente a esos procesos contractuales en los que se perdió competencia para liquidar y cuentan con saldos pendientes por pagar o reversar, así:

17 de julio de 2020	• Reunión con el equipo de la Oficina Seccional Barranquilla
24 de julio de 2020	• Reunión con el equipo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
6 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de la Dirección Ejecutiva
12 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
12 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de la Subdirección de Gestión Comercial
13 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de la Oficina Asesora de Planeación
14 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de la Secretaría General
20 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de Gestión y Enlace

Apoyo legal a otras áreas. (Mesas de trabajo).

Cuentas por pagar presupuestales Fondo Nacional de Regalías: La Oficina Asesora Jurídica, equipo de liquidaciones ha brindado acompañamiento legal a las mesas de trabajo realizadas para la depuración CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES FONDO NACIONAL DE REGALÍAS a octubre de 2020, lográndose el siguiente avance:

	SALDOS		GIROS	REVERSIONES PRESUPUESTALES	SALDOS
100%	4.765.811.070,35		1.561.341.071,34	412.750.743,01	2.791.719.256,00
TOTALES	4.765.811.070,35	SANEADO	1.974.091.814,35		
		Oct. 31 de 2020	41.42%		

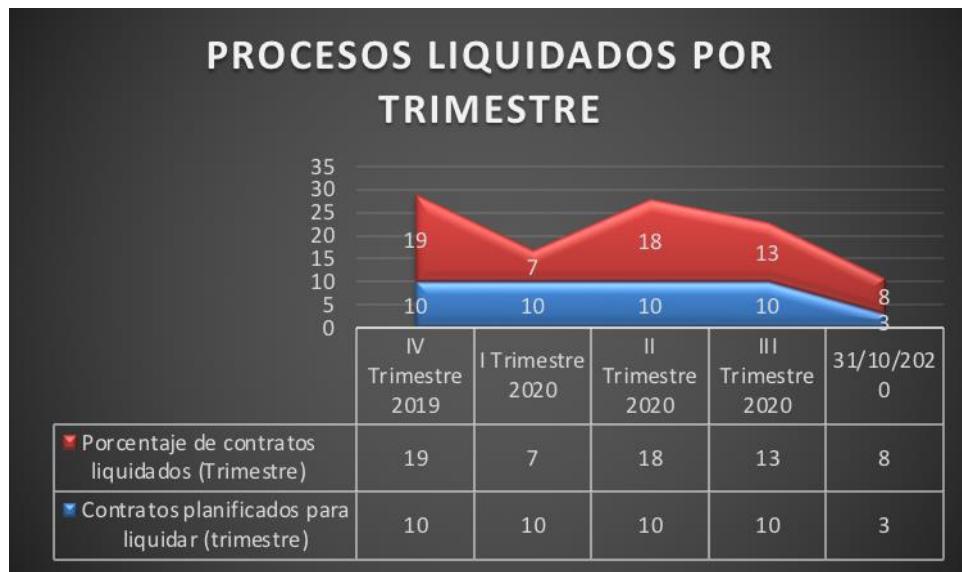
Apoyo en la depuración de cuentas por pagar presupuestales

De la gestión del plan de liquidaciones se ha logrado depurar la base de datos de compromisos presupuestales con el siguiente avance:

VALOR COMPROMISO	ACUMULADOS		TOTAL, SANEADO	SALDO COMPROMISO
	PAGOS ACUMULADOS	REVERSIONES ACUMULADAS		
10.780.083.499,62	3.551.323.840,73	635.761.304,51	3.733.007.309,32	7.047.076.190,30

Cumplimiento de los indicadores

De las tareas realizadas se resalta cómo desde el mes de octubre de 2019 a 31 de octubre de 2020, hemos logrado superar el indicador establecido -% de Avance del Plan de liquidaciones (PGB 03), con el cual se mide el porcentaje de contratos liquidados sobre el total de contratos planificados para liquidar, así:



Construcción y/o actualización de procesos y procedimientos y elaboración de formatos.

Actualmente la Oficina Asesora Jurídica se encuentra en trámite de la actualización del procedimiento de liquidaciones, señalados en el Proceso de gestión de Obras, Bienes y servicios. Se espera que antes de finalizar la vigencia de 2020, sea aprobada la actualización por parte del equipo de Gestión de Calidad.

Meta propuesta: Se espera que con la gestión que adelanten los supervisores de los contratos y convenios suscritos por CORMAGDALENA, se logre depurar la línea base de liquidaciones en un 80% de acuerdo con lo establecido en el plan de acción de CORMAGDALENA 2019 –2021.

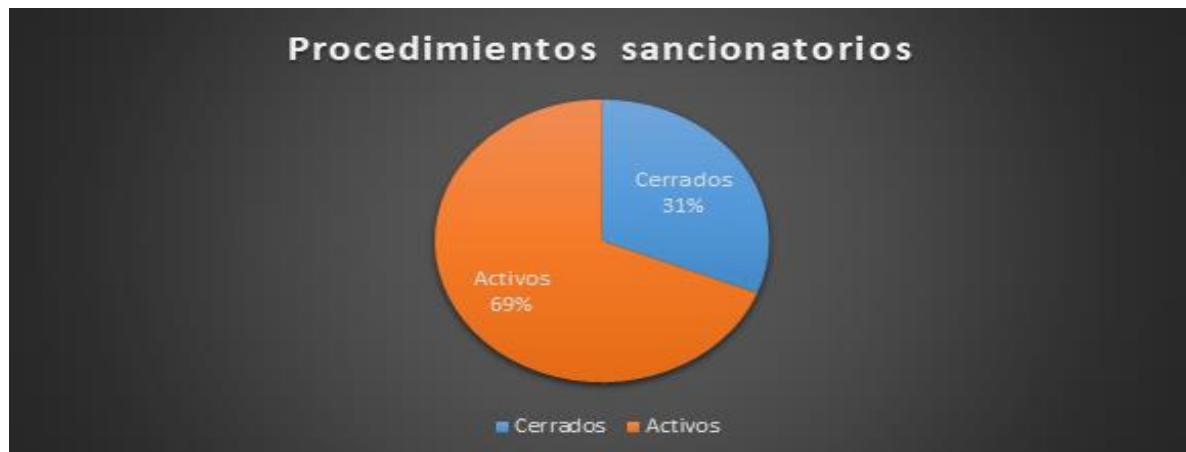
3.5.2.3 Sancionatorio

Desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020, se han gestionado y tramitado veintinueve (29) procedimientos administrativos sancionatorios; de los cuales, 5 se encuentran con fines de caducidad, 10 con fines de multa, 6 con fines

de declarar incumplimiento para afectar cláusula penal, 1 por presunto siniestro de calidad del servicio y 7 procedimientos administrativos no portuarios.



De los anteriores procedimientos, nueve (9) procedimientos se han cerrado y veinte (20) se encuentran activos.



Procedimientos finalizados.

Por este motivo, de los nueve (9) procedimientos finalizados, la Corporación adoptó las siguientes decisiones: 5 cerrados por cumplimiento, 1 ordenan archivo, 1 regularizado (medidas administrativas para garantizar la ejecución del objeto del contrato), 1 declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal y 1 con su declaratoria de caducidad.



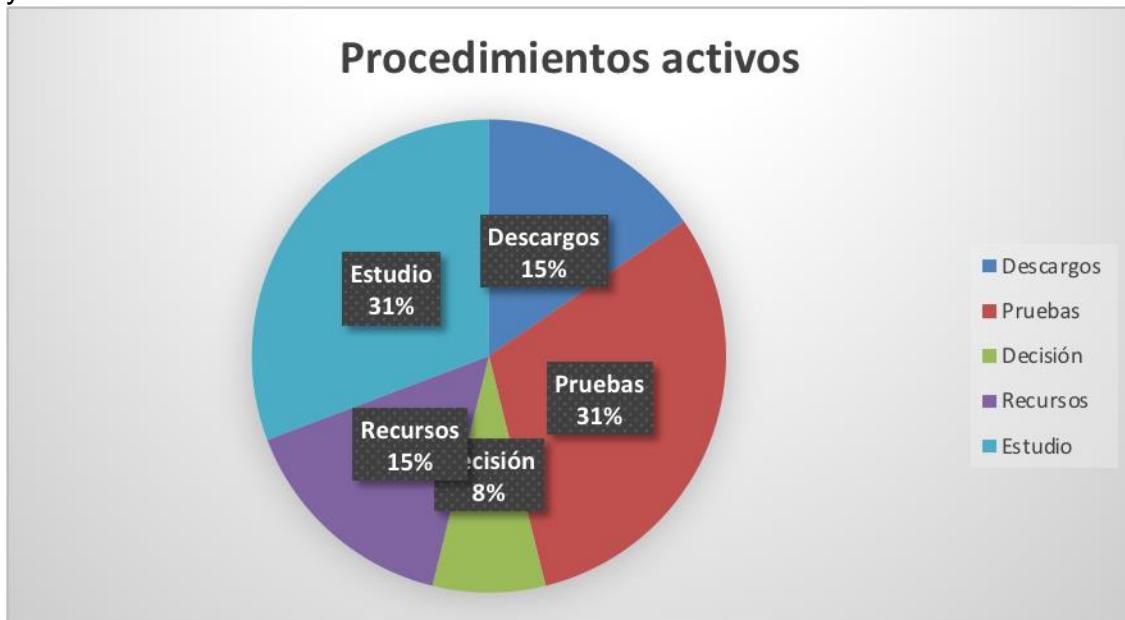
Dentro de las decisiones adoptadas, se destaca la declaratoria de caducidad que afectó su cláusula penal, para el Concesionario Sociedad Administradora Portuaria Puerto Berrio S.A. por valor de \$75.012.812 con las consecuencias que de ella se derivan y establecidas por los artículos 8 y 18 de la Ley 80 de 1993; así como la declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal, para el contratista interventor Consorcio Interpuertos-02 por valor de \$ 4.297.280.

Tal como se observa, el porcentaje de cumplimiento es mayor, como quiera que los procedimientos administrativos sancionatorios han ayudado a que los contratistas cumplan con el objeto de sus contratos, destacando que el objeto de los procedimientos administrativos no es sancionar, sino que se ejecute el objeto

de los contratos, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales donde se privilegia el interés general.

Procedimientos activos

Frente a los procedimientos activos, tenemos que, 2 se encuentran para presentación de descargos, 5 en pruebas, 1 para decisión, 1 resolviendo recursos y 11 en estudio.



De los procedimientos activos, se destaca que: 2 se encuentran resolviendo recurso, uno frente a Resolución que declaró caducidad al Concesionario Sociedad Portuaria Naviera Río Grande y otro frente a la decisión que declaró incumplimiento para afectar cláusula penal a la Sociedad COMEPSA S.A.

Igualmente, se resalta que dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado a la Sociedad Portuaria Michellmar S.A. con fines de caducidad, como consecuencia de este se obtuvo para el año 2019, el pago por valor de contraprestación de \$1.502.383.101; suscripción de acuerdo de pago el día 15 de septiembre de 2020 y un pago de la misma fecha por concepto de

contraprestación por valor de \$340.069.472; para un total de recaudo de \$1.842.452.843.

Cumplimiento de las metas.

La meta propuesta para el año 2020 para los procedimientos administrativos sancionatorios es resolver el 80% de los procedimientos en un lapso menor de 8 meses, para lo cual tenemos que, de los 21 procedimientos, 18 procedimientos llevan menos de 8 meses dentro de la actuación administrativa y 3 procedimientos superaron este término.



De acuerdo con lo anterior, la meta establecida se ha cumplido y superado en un 86%, con lo cual continuamos conforme a los principios de celeridad y economía de las actuaciones administrativas optimizando la gestión del grupo de procedimientos administrativos de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA.

Así mismo, se resalta que, dentro de la gestión realizada por el grupo de procedimientos administrativos sancionatorio de la OAJ de CORMAGDALENA, se

ha realizado un constante acompañamiento a las áreas técnicas, a través de reuniones previas para revisión de las solicitudes de inicio de sancionatorios, asesorando para que los informes de incumplimiento que elaboran las áreas técnicas y las interventorías se encuentren conforme a las normas dispuestas para el efecto.

Gestión durante la Emergencia Sanitaria.

Finalmente, se resalta que pese a que se suspendieron los términos de los procedimientos administrativos sancionatorios de conformidad con las Resoluciones No. 114, 118, 130, 134 de 2020 expedidos por CORMAGDALENA, con ocasión de la emergencia sanitaria, una vez reanudados los términos se han surtido 21 sesiones de audiencias virtuales, en las que se han escuchado descargos, decretado pruebas, practicado pruebas, escuchado alegatos finales, expidiendo y notificando resoluciones, en las que interpusieron y sustentaron recursos, decidiendo recursos y notificando dichas decisiones; destacando el compromiso de esta Oficina Asesora Jurídica con la continuación de la prestación del servicio pese a las circunstancias que enfrenta la humanidad en este momento, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y legales, como ejemplo dentro del sector.

Capacitaciones.

Se llevó a cabo capacitación sobre el procedimiento administrativo sancionatorio dirigido a contratistas y funcionarios de CORMAGDALENA el día 24 de junio de 2020, la cual contó con la participación de treinta y siete (37) asistentes.

Apoyo legal a otras áreas.

De igual forma, como acción de mejora, la Oficina Asesora Jurídica apoya continuamente a las áreas técnicas realizando reuniones previas con estas y las interventorías a fin de revisar las solicitudes de inicio de procedimientos administrativos sancionatorios; para que los informes se ajusten a lo señalado por

la norma, evitando posibles nulidades y acciones por parte de los abogados de los contratistas

Construcción y/o actualización de procesos y procedimientos y elaboración de formatos.

Conforme a la política institucional se ha realizado reuniones con el grupo de Gestión de Calidad de la Corporación, creando el procedimiento administrativo sancionatorio contractual, de permisos y autorizaciones no portuarias y el procedimiento para siniestro precontractuales y pos contractuales, con sus flujoogramas correspondientes, formatos para el inicio y lista de chequeo.

3.5.2.4 Cobro Coactivo

En el periodo de 1 de octubre de 2019 a 31 de octubre de 2020, a través del procedimiento de cobro coactivo, la Oficina Asesora Jurídica contribuyó a la depuración de la cartera de Cormagdalena a través de las siguientes actuaciones:

Resolución 000311 de 2019

El 8 de octubre de 2019, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora Jurídica, Cormagdalena expidió la resolución que regula el recaudo interno de cartera; en ella, se trazaron los lineamientos a seguir por parte de las áreas encargadas del recaudo de los dineros adeudados, se definió cómo sería el procedimiento del recaudo ordinario, el cobro persuasivo y el cobro coactivo.

Sumado a ello, la resolución en mención logró resolver las dudas sobre los requisitos que se deben seguir para la constitución de los títulos ejecutivos y la correcta conformación del expediente como base principal del éxito del procedimiento de cobro coactivo.

Gestión del 100% de los procedimientos de cobro coactivo.

Con miras a la obtención de un recaudo efectivo de los valores adeudados y en riesgo de incobrabilidad, la Oficina Asesora Jurídica ha gestionado el 100% de los

procedimientos de cobro coactivo; logrando así, determinar las probabilidades reales de recaudo que se tienen respecto de los deudores.

De igual forma, se han realizado análisis de otras alternativas de recaudo, así como la obtención de información necesaria y relevante para perseguir los bienes de los deudores.

Expedición de resoluciones de embargo y ejecución de las medidas.

En el desarrollo de los procedimientos de cobro coactivo en el periodo objeto de la rendición de cuentas se afianzó en la expedición de medidas cautelares de embargo con miras a afectar los bienes de los deudores y se está oficiando a las entidades financieras para que impongan las medidas e informen dicha gestión.

Como resultados podemos resaltar que se ha ordenado el embargo de acciones en Deceval, así como el embargo de vehículos y dineros que algunos deudores poseen en entidades financieras.

Análisis de la situación jurídica del deudor.

Para contribuir a la depuración de la cartera de Cormagdalena, la Oficina Asesora Jurídica ha analizado la situación de 15 deudores, con miras a determinar si las características de los títulos ejecutivos cumplen con los requisitos de ser exigibles, claros y expresos. También se ha revisado si respecto de los deudores ha operado o no los fenómenos de prescripción de los derechos o la caducidad de las acciones judiciales o administrativas para el cobro efectivo de los mismo.

Con base en los análisis realizados, se ha logrado impulsar algunos procesos judiciales que se habían interpuesto para ejecutar los valores adeudados y la normalización de la cartera al emitir pronunciamientos que sirvieron como base para que el Comité de Cartera aprobara la depuración del valor adeudado por SEGUROS CONDOR.

Normalización de cartera.

Durante el periodo del 1 de octubre al 31 de octubre la Oficina Asesora Jurídica ha brindado la asesoría y el acompañamiento a las distintas dependencias de Cormagdalena para la normalización de la cartera de difícil recaudo y la revisión de los distintos componentes financieros de los valores adeudados por algunos municipios con ocasión a los proyectos que se ejecutaron con los dineros provenientes del extinto Fondo Nacional de Regalías.

Tal es así, que se ha logrado la corrección de algunos componentes financieros, el cierre de expedientes contractuales para definir con exactitud los valores adeudados y el diseño de nuevas alternativas de recaudo.

Apoyo legal a otras áreas. (Mesas de trabajo)

En consonancia con los puntos anteriores, a través de mesas de trabajo la Oficina Asesora Jurídica ha acompañado a la Secretaría General en la revisión y corrección de los datos de los deudores y del estado de la cartera.

Capacitaciones.

Atendiendo a las necesidades de que los funcionarios y contratistas de Cormagdalena conozcan el procedimiento de recaudo interno de cartera, así como los requisitos que debe contener un título ejecutivo que soporte una deuda para que pueda ser cobrado a través del procedimiento de cobro coactivo; la Oficina Asesora Jurídica implementó las siguientes capacitaciones:

- 1- Títulos ejecutivos: Esta capacitación se ofreció el 8 de julio de 2020, estuvo a cargo de uno de los abogados externos de la Oficina Asesora Jurídica y experto en el tema de los títulos ejecutivos. En el desarrollo de la exposición los funcionarios y contratistas no solo pudieron conocer qué contiene el título ejecutivo sino también qué aspectos se deben tener en cuenta al momento de constituirlos. Esta actividad contó con la asistencia de 39 asistentes.

- 2- Procedimiento de recaudo interno de cartera (Resolución 000311 de 2020): La Oficina Asesora Jurídica ofreció esta capacitación el 15 de julio de 2020, estuvo a cargo de la funcionaria de la Oficina Asesora Jurídica que lideró la proyección de esta Resolución. En el desarrollo de la exposición los funcionarios y contratistas lograron conocer, entre otros, las etapas del recaudo interno de cartera y la reglamentación de los acuerdos de pagos. Esta actividad contó con la asistencia de 34 asistentes.

Construcción de los procedimientos y elaboración de formatos.

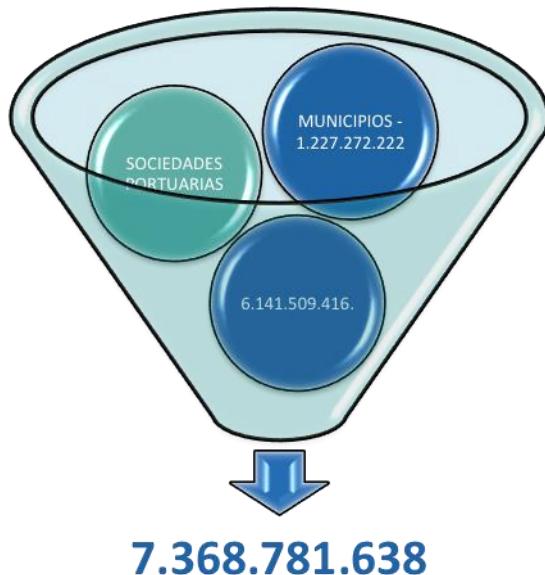
Al tener presente que la depuración de la cartera de Cormagdalena y el recaudo efectivo de los valores adeudado estaba presentando retrasos porque los funcionarios y contratistas no tenían claridad sobre el paso a paso que debían seguir para que el procedimiento de cobro coactivo tuviese los efectos requeridos por la entidad en el menor tiempo posible; la Oficina Asesora Jurídica en apoyo con el grupo de calidad construyó el procedimiento de cobro coactivo en el Proceso de Gestión Jurídica del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Suscripción de acuerdos de pago.

Con miras a alcanzar las metas propuestas para cumplir con los indicadores de cobro coactivo, la Oficina Asesora Jurídica también ha liderado y gestionado la elaboración, revisión y suscripción de los acuerdos de pago solicitados y suscritos con algunos deudores.

Bajo esa apuesta, en el periodo del 1 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se ha logrado la suscripción de acuerdos de pago con los municipios de Pinillos, Plato y el Banco para un total de 1.227.272.222; por su parte también se logró la suscripción de acuerdo de pago con la Sociedad Portuaria de Michellmar por el valor de 6.141.509.416.

Los valores frente a los cuales se logró la conformación de un título ejecutivo y la obtención de garantías que favorecen el recaudo efectivo por parte de Cormagdalena, corresponden a la suma de 7.368.781.638.



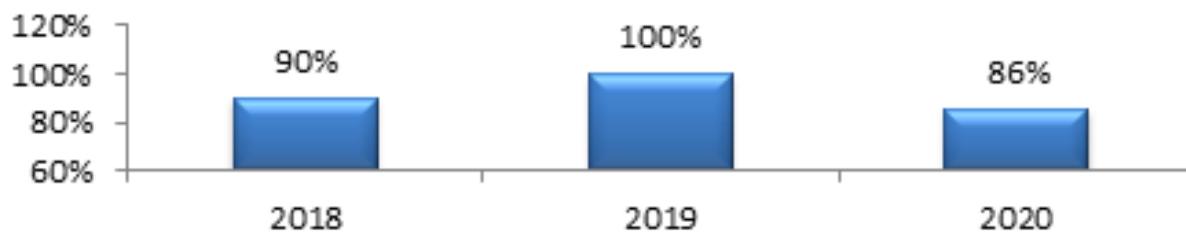
3.5.2.5 Defensa Judicial

La defensa judicial de la entidad, de conformidad con el Manual de Funciones – Resolución 00420 de 2016, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra. Con el objeto de medir la eficacia de dicha función, desde el año 2018 se implementó el indicador de tasa de éxito procesal diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Tasa de Éxito procesal

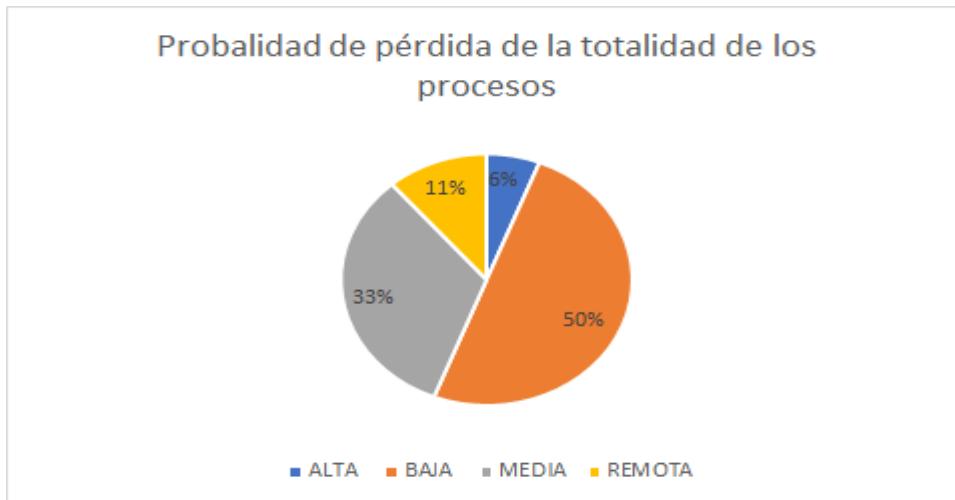
Con el fin de medir la eficacia en la gestión de la defensa jurídica de la Corporación, se adoptó el indicador de Tasa de Éxito Procesal diseñado por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). A partir de este indicador de medición, se logró medir una tasa de éxito procesal del 86% en los procesos en que la entidad ostenta la calidad de demandada, los cuales equivalen seis (6) fallos favorables de un total de siete (7) fallados en el transcurso de la vigencia 2020.

Indicador cuatro



LÍNEA BASE: Para la medición de este indicador en 2020, se tomó como línea base el número de procesos activos de la vigencia 2019 (Esto es, 227 procesos activos), conforme a la directriz de la Agencia de Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Probabilidad de pérdida de procesos judiciales con corte al 31 de octubre de 2020, la entidad registra 217 procesos activos y en 186 de éstos ostenta la calidad de demandada con la siguiente evaluación de riesgo de pérdida, según los parámetros de la Resolución ANDJE No. 353 DE 2016:

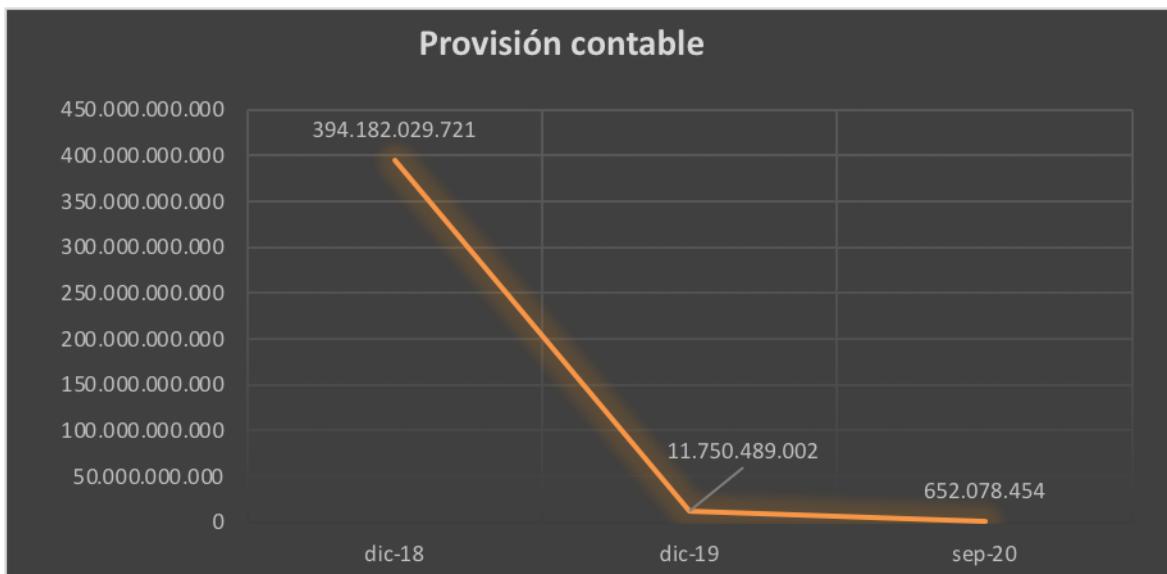


Los porcentajes representados en el diagrama de pastel corresponden a los siguientes valores: 21 procesos judiciales con remoto riesgo de pérdida; 93 con bajo riesgo de pérdida; 61 con riesgo medio y; 11 con riesgo alto.

Provisión contable de procesos judiciales

Para la vigencia 2018, la provisión contable de los procesos judiciales ascendía \$394.182.029.721 debido a la carencia de controles regulares por parte de los apoderados en la calificación del riesgo de los procesos. Con el fin de lograr que las sumas provisionadas en el activo contingente se adecuaran a la realidad procesal de la entidad, se implementaron controles periódicos a la información reportada por los apoderados y se desarrollaron conciliaciones contables al interior de la entidad; lo cual permitió depurar el valor de la provisión contable registrada en los Estados Financieros, la cual varió a \$11.750.489.002 para el año 2019.

En lo transcurrido de la vigencia 2020, como resultado de la evolución favorable de los procesos y verificación de los reportes de calificación de riesgo realizados por los apoderados de la entidad, se registra una provisión contable de seiscientos cincuenta y dos millones setenta ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos (\$652.078.454).



Como se refleja en la gráfica precedente, los valores relacionados con potenciales impactos patrimoniales por condenas judiciales han disminuido en un noventa y cinco por ciento (95%), lo cual se acompaña con las altas tasas de éxito procesal que ha medido la Corporación desde el año 2018. En este sentido, el fortalecimiento de la gestión y seguimiento de los litigios ha contribuido favorablemente en las finanzas de la entidad, al reducir el monto de las provisiones vinculadas al pasivo contingente.

Procesos arbitrales

Dada la complejidad, cuantía y onerosidad de los gastos asociados a los procesos arbitrales en curso, se estimó pertinente dedicar un acápite especial a informar sobre puntos de estas controversias como se aprecia a continuación:

Radicado	Centro de arbitraje y conciliación	Controversia Contractual	Apoderado	Demandante	Demandado	Cuantía de las pretensiones	Intervención ANDJE
15742	Cámara de Comercio de Bogotá	Contrato APP No. 001 de 2014	Ricardo Escobar Castro	Navelena S.A.S en liquidación	CORMAGDALENA	COP 132.648.390.449	Aprobada
117423	Cámara de Comercio de Bogotá	Contratos de concesión portuaria No. 08 de 1993 y 41 de 2010	Exósito Abogados S.A.S	Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza S.A. & Sociedad Portuaria BITCO S.A.	CORMAGDALENA	USD 21.256.723.709	Aprobada
15935	Cámara de Comercio de Bogotá	Contrato de Interventoría No. 0-0026 de 2015	Exósito Abogados S.A.S	Consorcio Magdalena	CORMAGDALENA	COP -	Sin intervención

A solicitud de la Corporación, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha aprobado las solicitudes de intervención judicial de la totalidad de los procesos arbitrales con pretensiones económicas, al considerar que se tratan de controversias de alto impacto jurídico y económico. Esto fortalece la posición litigiosa de la entidad, ya que permite defender sus intereses en bloque con el Gobierno Nacional.

Como consecuencia de lo anterior, la estrategia de defensa de la entidad está coordinada con los planteamientos y actuaciones de los apoderados designados por la ANDJE en los casos señalados en la tabla anterior.

Actualización de los procedimientos y formatos.

Con el fin de continuar implementando las buenas prácticas administrativas que hicieron merecedora a la entidad de la certificación en el Modelo Óptimo de Gestión en el año 2019, se actualizaron los procedimientos internos de: Atención de acciones de tutela.

Atención de demandas cuando la entidad actúa como parte demandada.

Atención de demandas cuando la entidad actúa como parte demandante.

Atención de mecanismos alternos de resolución conflictos (MASC).

Análisis e interposición de acciones de repetición.

Reporte de calificaciones de riesgos e incorporación de la provisión contable.

3.5.2.6. Normograma

Teniendo en cuenta que el normograma es una herramienta que permite a las entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional, la Oficina Asesora Jurídica viene realizando de manera trimestral la actualización de las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización.

En el mes de julio de 2020, fue actualizado el procedimiento “actualización del NORMOGRAMA” establecido en el MACROPROCESO- gestión Jurídica.

Hoy CORMAGDALENA cuenta con un normograma actualizado con normas vigentes y todas ellas pueden ser consultadas descargables en el enlace:
<http://dc02eja.cormagdalena.gov.co/index.php?idcategoria=117>

3.5.2.7. Capacitaciones:

La oficina Asesora Jurídica, durante la vigencia 2020, estableció un plan de capacitación, el cual fue desarrollado de la siguiente manera:

CAPACITACIONES OFICINA ASESORA JURÍDICA	
Viernes 06 de marzo de 2020	Capacitación Estructuración de Gestión Contractual
Miércoles 10 de junio de 2020	Capacitación Supervisión e Interventoría
Miércoles 17 de junio de 2020	Capacitación en Liquidación y Garantías Contractuales
Miércoles 24 de junio de 2020	Capacitación Sancionatorio
Miércoles 01 de julio de 2020	Capacitación Disciplinario
Miércoles 08 de julio de 2020	Capacitación Títulos Ejecutivos
Miércoles 15 de julio de 2020	Capacitación Procedimiento Resolución de Cartera
Miércoles 22 de julio de 2020	Capacitación Acción de Repetición
Miércoles 29 de julio de 2020	Capacitación Contrato Realidad
Miércoles 2 de septiembre de 2020	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)
Miércoles 28 de octubre de 2020	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

Estas capacitaciones fueron realizadas por contratistas y funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica con la finalidad de reforzar los conocimientos a los servidores que le prestan un servicio a la Entidad.

3.5.3. Planeación Institucional

3.5.3.1 Medición y resultados del Plan de Acción 2019-2021

El Plan de Acción 2019-2021 “Por la transparencia y la eficiencia” ajustado en enero de 2020 está diseñado con un enfoque de integración desde la política nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo - PND, y sectorial a través del Plan Estratégico Sectorial – PES; así mismo, el Plan propende por el cumplimiento del mandato Constitucional referido en el artículo 331 de la Constitución y de la Ley 161 de 1994. En este marco, y con el propósito de dar cumplimiento a los pilares misionales establecidos para Cormagdalena, se desarrollan las actividades propias en los cinco (5) Programas Estratégicos y tres (3) Iniciativas Estratégicas, alineados con nuestros objetivos como se muestra en la figura.



Para que el Plan de Acción 2019-2021 “Por la transparencia y la eficiencia” sea una herramienta efectiva en el planeamiento estratégico de la Corporación se establecieron las metas e indicadores para el seguimiento de cada programa e iniciativa. Para 2020 el seguimiento de las metas e indicadores son monitoreados de manera bimensual por el equipo directivo de la Corporación en cabeza del Director Ejecutivo a través de una plataforma innovadora llamada Suit Vision; esta plataforma arroja los semáforos de cumplimientos en varios niveles, tal como se muestra en la figura, que presenta el corte del IV bimestre y el acumulado del año.

Es importante recalcar que debido a la pandemia mundial por el covid-19 algunos indicadores no fueron tenidos en cuenta para la medición debido a las medidas sanitarias.

A continuación, se presentan los programas estratégicos los cuales son transversales a la Corporación y que dan una visión general del Plan de Acción al cuarto bimestre del año comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto del 2020.



TABLERO DE CONTROL ESTRATÉGICO

PROGRAMAS

	IV Bimestre	Acumulado
1. RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	91.85%	● 93.47%
2. ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	88.24%	● 95.39%
3. ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS	70.00%	● 70.00%
4. DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA	.00 (D)%	● .00 (D)%
5. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	100.00%	● 100.00%
INICIATIVAS		
1. FORTALECIMIENTO FINANCIERO	47.69%	● 62.71%
2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	83.08%	● 83.87%
3. IMAGEN INSTITUCIONAL	100.00%	● 100.00%

En la imagen anterior se evidencia el resultado de la recuperación de la navegación el cual estuvo afectado por las dificultades de profundidad en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla y la disminución en la carga transportada por el Río Magdalena.

La actividad y desarrollo portuario se vio afectada por la disminución en la carga movilizada en la Zona Portuaria de Barranquilla.

En la adecuación y conservación de tierras se logró ejecutar el 70% de los proyectos con recursos del Sistema General de Regalías.

Para la distribución y aprovechamiento de la energía se canceló el proyecto para la vigencia 2020.

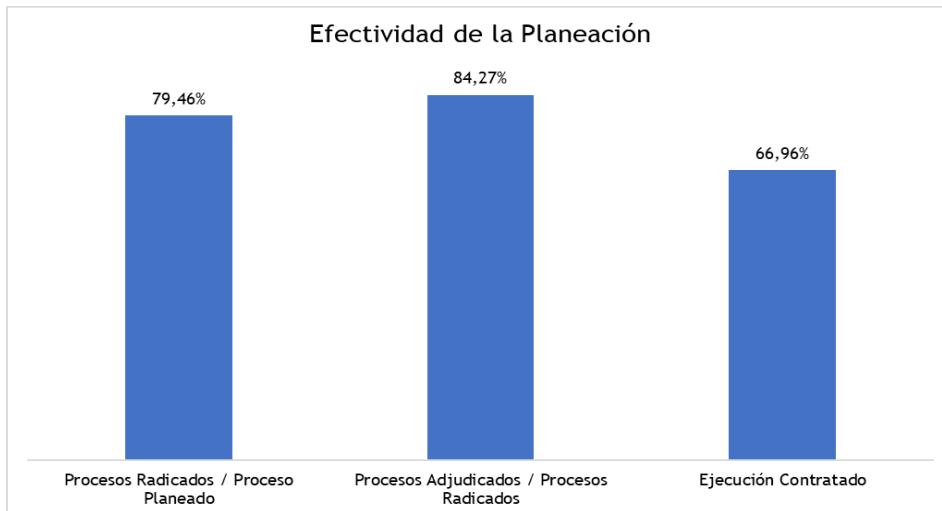
Medio ambiente y recursos naturales renovables cumplió con las metas asignadas en el Plan Manejo de la Cuenca, en la contribución al mejoramiento del plan biológico-pesquero, el proyecto de descontaminación de Barrancabermeja, la liquidación de los contratos del Programa de Reforestación Comercial y registrar el proyecto REDD para la cuenca alta del Río Magdalena.

El fortalecimiento financiero se vio afectado principalmente por el bajo recaudo de recursos de la Corporación, el no cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y la falta de saneamiento de los estados financieros.

El fortalecimiento institucional se vio impactado por la falta de cierre a los hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República, la gestión jurídica, el cumplimiento de procesos del Plan Anual de Adquisiciones publicados y el no cumplimiento en la celebración de convenios y acuerdos de cooperación nacional e internacional.

La imagen institucional cumplió con sus respectivas metas en recreación social y turismo y en la promoción de la imagen.

3.5.3.2 Plan Anual de Adquisiciones



Se han presentado 79,46% de las actividades planeadas en los cinco bimestres transcurridos a la Oficina Asesora Jurídica. De estos han sido adjudicados el 84,27%. A pesar de esto, se evidencia un retraso en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones que generará que algunas actividades planeadas al inicio de la vigencia no se puedan realizar, con una ejecución inferior al 70%. Finalmente, vale recalcar que debido a la emergencia sanitaria que fue declarada en el país, muchos de los procesos precontractuales se han visto afectados, y la entidad no ha podido realizar con entera normalidad sus procesos de contratación, ha debido suspender otros por restricciones presupuestales y priorización de objetivos.

3.5.3.3 Revisión y actualización del Sistema Integrado de Gestión y Control – SIGC

Otra gran apuesta de la presente vigencia ha sido la revisión y actualización de nuestro SIGC, para lo cual se conformó un grupo interdisciplinario al interior de la Corporación con la participación de todas las áreas, para revisar, actualizar y crear los procesos y procedimientos de toda la Corporación, además de la revisión de los manuales y documentación propia del SIGC; esta sinergia ha logrado los siguientes avances:

# DE PROCESOS POR ÁREA				
ÁREA	# DE PROCESOS	# DE PROCESOS REVISADOS	# DE PROCESOS NUEVOS	%
SG	8	8	2	100%
SDSN	3	3	2	100%
OAP	3	4	1	133%
SGC	2	2	2	100%
OAJ	3	3	2	100%
CI	1	2	2	200%
COMUNICACIONES	2	2	1	100%
CIIC	0	1	1	100%
OGE	1	2	1	200%
TOTAL	23	27	4	117%

# DE PROCEDIMIENTOS POR ÁREA				
ÁREA	# DE PROCEDIMIENTOS	# DE PROCEDIMIENTOS REVISADOS	# DE PROCEDIMIENTOS DIAGRAMADOS	%
SG	49	46	19	94%
OAJ	34	34	25	100%
CIIC	12	12	12	100%
OAP	18	18	18	100%
SGC	11	11	2	100%
CI	8	8	2	100%
COMUNICACIONES	5	5	5	100%
SDSN	4	3	1	75%
OGE	3	3	3	100%
TOTAL	144	140	87	97%

Esta importante iniciativa ha permitido avanzar en el modelo de calidad que busca la Corporación, con procesos y procedimientos acordes a las funciones y la misionalidad de la Entidad y permitirá que cada funcionario y contratista este informado de cómo debe desempeñar su trabajo.

Con base en lo anterior hemos cumplido con los siguientes hitos:

- Re-ingeniería del SIGC
- Conformación de un equipo interdisciplinario de Calidad.
- Integrar y comprometer a todas las áreas de la Entidad, mediante mesas de trabajo con cada una de ellas.
- Alineación modelos integrado Planeación / Gestión - MIPEG

ANTIGUO SIGC		NUEVO SIGC	
PROCESOS	PROCEDIMIENTOS	PROCESOS	PROCEDIMIENTOS
20	120	25	145

3.5.3.4 Reforma Institucional

Mediante gestión realizada con el apoyo del Ministerio de Transporte se logró un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con el fin de adelantar una consultoría para la reforma estructural de la Corporación, esta consultoría se realiza por fases.

La primera fase es de análisis y recomendaciones encaminadas a sustentar la redefinición estratégica de la Visión y Misión de Cormagdalena. Para ello, el informe se enfocó en la gran visión institucional de La Corporación, incluyendo su misión y objetivos fundamentales, a partir de los cuales - posteriormente- se estructuraron los mecanismos adecuados para fortalecer la entidad, integrar su gestión con los demás stakeholders públicos y privados relevantes, y prepararla para apoyar y promocionar los proyectos estratégicos que debe adelantar el país en relación con el Río.

En la segunda fase se avanzará en la definición detallada de las funciones de la Entidad, la revisión del marco normativo, los mecanismos de coordinación interinstitucional, y el modelo de “governance” y organización interna, entre otros aspectos claves a desarrollar.

En la tercera fase se acometerá toda la implementación práctica de la reestructuración, incluyendo el análisis de procesos, cargas, matriz RACI, redacción de manuales e identificación de indicadores de desempeño.

Hasta la presentación del presente informe, la consultoría adelantó la primera fase que tuvo el siguiente alcance “Desarrollar un diagnóstico de la situación actual de la Entidad, conocer experiencias internacionales en materia de autoridades fluviales que pueden servir de referencia para el fortalecimiento de Cormagdalena, para así poder formular la Misión y Visión que responda a los elementos, funciones y objetivos críticos de la Entidad. Lo cual deberá ser el insumo, para posteriormente desarrollar el fortalecimiento institucional y reingeniería organizacional”.

Este estudio lo contrató el BID con la firma Deloitte con los siguientes propósitos:

- 1) Hacer un diagnóstico estratégico de las diferentes funciones sectoriales que la Constitución y la Ley le asignaron a Cormagdalena con el fin de establecer su situación actual, y con base en este diagnóstico se identifican las potenciales interfaces entre Cormagdalena y otros actores relacionados con el Río.
- 2) Desarrollar un benchmarking internacional que busca ilustrar la organización y las mejores prácticas de importantes autoridades fluviales en el mundo, para identificar las lecciones aprendidas por estas y evaluar potenciales modelos replicables de cara al fortalecimiento de Cormagdalena.
- 3) Presentar propuestas para fortalecer la misión, la visión y la gobernanza de la Corporación, con sus respectivas justificaciones desde el ámbito estratégico y funcional.

Del resultado final que fue socializado a la señora Ministra de Transporte se destaca la misión y visión de Cormagdalena:

Misión: “*Garantizar, a través de actuaciones propias y de la coordinación interinstitucional, la protección y gestión integral del Río Magdalena como un bien público a su cargo, que en su conjunto constituye un sistema multidimensional, con el fin de contribuir al aumento del desarrollo competitivo del país, al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades ribereñas y a la protección del derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano.*”

Visión: “Para el año 2030, Cormagdalena será reconocida como una entidad con alto nivel de gobernanza, con capacidad de coordinar y apoyar a las demás entidades estatales con funciones relacionadas con el Río Magdalena o que lo afecten, para asegurar de forma eficaz y eficiente la protección y gestión integral del sistema que él constituye, para lo cual garantizará su navegabilidad y su interconexión con los demás modos de transporte, el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, la promoción de su significado cultural y atractivo turístico, el fomento de proyectos productivos y energéticos sostenibles en el ámbito territorial, la preservación del ambiente y la prevención y gestión coordinada de los desastres naturales en su zona de influencia.”

Con lo anterior, es claro el interés no solo de la Dirección Ejecutiva sino del Gobierno nacional en cabeza de la Ministra de Transporte, en hacer de Cormagdalena una entidad fortalecida, reconocida y con todas las herramientas necesarias para responder a los retos misionales actuales y futuros que le corresponden.

3.5.3.5 Avances OCAD Municipios ribereños y Canal del Dique

En el desarrollo de las actividades propias del OCAD, presentamos los avances de la gestión realizada:

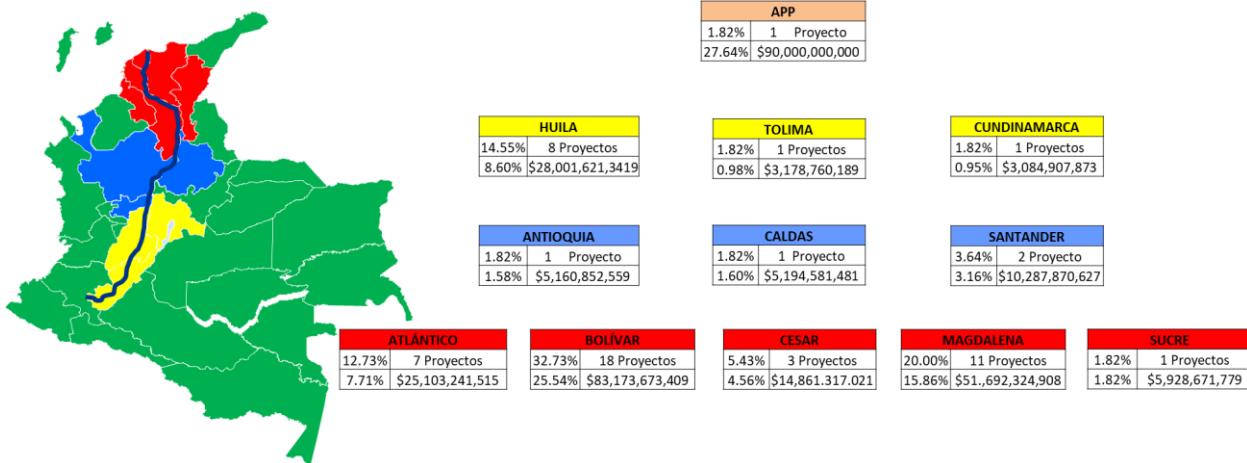
Proyectos 55
\$ 325,667,822,703.53

Antioquia - 1 Proyecto	Huila - 8 Proyectos
\$ 5,160,852,559.00	\$ 28,001,621,341.20
Atlántico - 7 Proyectos	Magdalena - 11 Proyectos
\$ 25,103,241,515.00	\$ 51,692,324,908.00
Bolívar - 18 Proyectos	Santander - 2 Proyectos
\$ 83,173,673,409.71	\$ 10,287,870,627.15
Caldas - 1 Proyecto	Sucre - 1 Proyecto
\$ 5,194,581,481.00	\$ 5,928,671,779.00
Cesar - 3 Proyectos	Tolima - 1 Proyecto
\$ 14,861,317,021.47	\$ 3,178,760,189.00
Cundinamarca - 1 proyecto	APP - 1 Proyecto
\$ 3,084,907,873.00	\$ 90,000,000,000.00



Beneficiarios:

Durante este periodo se llevaron a cabo cuatro (4) sesiones de OCAD así:



Sesión No. 33 del 03 de diciembre de 2019:

- Se aprobó el Informe No. 9 de rendición de cuentas del OCAD de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique.
- Se aprobó el ajuste por mayor valor del proyecto “Construcción de obras de protección contra inundación en el sector San Andrés – Tacamochito, municipio de Córdoba, departamento de Bolívar”, por valor de \$804.370.416
- Se aprobó el ajuste por mayor valor del proyecto “Construcción de obras hidráulicas para la canalización del arroyo Carito, primera etapa, en la cabecera municipio de Plato”, por valor de \$1.272.391.837.
- Se aprobó el proyecto “Estudios detallados para la incorporación de la gestión del riesgo para los municipios de Girardot, Ricaurte”, por valor de \$3.084.907.873
- Se aprobó el proyecto “Construcción planta de tratamiento de aguas residuales, en el centro poblado de Pacarní, municipio de Tesalia, departamento del Huila” por valor de \$3.164.458.633.

Sesión No. 34 del 31 de enero de 2020:

- a) Se aprobó la prórroga por tiempo de seis (6) meses más para el cumplimiento de requisitos para el proyecto “Construcción muro control de inundación Tenerife”.
- b) Se aprobó la prórroga por tiempo de seis (6) meses más para el cumplimiento de requisitos para el proyecto “Construcción de la tercera fase (215 metros lineales) de muro reforzado sobre pilotes hincados cabecera municipal de Río Viejo”.
- c) Se aprobó la prórroga por tiempo de seis (6) meses más para el cumplimiento de requisitos para el proyecto “Construcción de obras de protección y arquitectónicas para el ordenamiento del casco urbano del municipio de Regidor, departamento de Bolívar”.

Sesión No. 35 del 24 de abril de 2020:

- a) Se elegido como comités consultivos del OCAD a las comisiones regionales departamentales, consejos de planeación, la Sociedad Colombiana de Ingenieros y las Instituciones de educación superior de cada departamento.
- b) Se adoptaron las siguientes líneas programáticas:
 - Los Proyectos deben estar acordes con el Plan de Acción de Cormagdalena, por lo tanto, tendrán una revisión técnica y socioecosistémica de la Corporación.
 - Los Proyectos deben tener visita por Cormagdalena durante la presentación del proyecto en la secretaría técnica.
 - Los criterios que se adoptarán serán los que aporten beneficio al Río Magdalena y a la población: Navegabilidad, Control de inundaciones, Protección de orillas contra erosión, Restauración de ecosistemas.

Sesión No. 36 del 26 de mayo de 2020:

- a) Se aprobó el proyecto “Normalización y retiro de sedimentos sobre 952.5 ml de el Caño el Violo, sector Hato Botao para recuperación del afluente de la ciénaga y la mitigación de riesgo por inundación - cabecera municipal de

- Cicuco, Bolívar”, por valor de \$4.808.136.020.
- b) Se aprobó el proyecto “Construcción de colectores del sistema de alcantarillado pluvial sector La Pradera, Los Rosales, Los Nogales y Paraíso municipio de Pitalito, Huila”, por valor de \$6.318.157.2323

Según el reporte de Gesproy durante este periodo iniciaron obras los siguientes proyectos:

- Construcción de muro en concreto reforzado para control de inundación en la bocatoma de la cabecera del municipio de Campo de la Cruz, departamento del Atlántico.
- Rehabilitación de dique de protección contra inundación en el municipio de Guaranda departamento de Sucre.
- Construcción muro control de inundación en Tenerife.
- Estudios y diseños para la construcción de la protección de la margen derecha del río Magdalena y mejoramiento del muelle en el municipio de Barrancabermeja, Santander.

Según el reporte de Gesproy durante este periodo se cerraron los siguientes proyectos:

- Construcción de obras de protección contra inundación en el sector Córdoba - San Andrés, municipio de Córdoba.
- Obras de control de inundaciones y erosión sector Pinto Viejo - Barro Blanco del municipio de Santa Bárbara de Pinto.
- Adecuación hidráulica para el mejoramiento de la navegabilidad de embarcaciones menores en el caño Plato, Plato Magdalena.
- Rehabilitación de dique para control de inundación entre el corregimiento de Buenavista - vereda los Peñones - vereda Tequendama del municipio de Arenal, departamento de Bolívar.

3.5.4. Gestión y enlace

3.5.4.1 Proyecto piloto de economía circular

El gobierno nacional en la construcción de El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” ha desarrollado e implementado la estrategia nacional de economía circular, con el propósito de aumentar el reciclaje de residuos, el reúso del agua y la eficiencia energética, la cual está en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir de la lógica de “producir conservando y conservar produciendo” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2019).

Con respecto a la estrategia nacional de economía circular, Cormagdalena y su Oficina de Gestión y Enlace, trabaja en un proyecto que a su vez presenta al Ministerio de Ambiente, con el fin de trabajar conjuntamente la estrategia nacional; de este trabajo se deriva un Acuerdo Sectorial, que se logra firmar en el mes de marzo de 2020. Seguidamente se estudia el municipio donde se implementará el proyecto piloto y de determina que el municipio a impactar es Pitalito, Huila.

Se crean mesas de trabajo en conjunto con el municipio, para buscar la mejor manera de impactar al municipio y su comunidad con este proyecto piloto, resultante de este trabajo, tenemos un memorando de entendimiento, que próximamente se estaría firmando; en este momento se encuentra en nuestra Oficina Jurídica para su revisión.

El proyecto a desarrollarse en el municipio de Pitalito, direcciona esfuerzos hacia la transformación productiva de los residuos, que incorpore la gestión adecuada y un manejo eficiente a través de un proyecto piloto de compostaje que contribuya a maximizar el valor agregado en términos económicos, ambientales y sociales, a partir de la circularidad, innovación, contribución en nuevos modelos de negocio sostenibles e introducir cambios de estilo de vida de la población ribereña del río Magdalena, acorde con el liderazgo ambiental a fin de lograr mayor productividad y competitividad en la economía del sector (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2019).

Ahora bien, Cormagdalena y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, firmaron este acuerdo sectorial en el marco de articular y trabajar de manera alineada y conjunta líneas de acción estratégicas, con la intención de reforzar la regulación ambiental y la transformación del sector productivo en el contexto del crecimiento verde, la gestión del riesgo y el cambio climático.

3.5.5 Imagen institucional

El área de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- Cormagdalena, ejecuta labores destinadas a la gestión de la información como una herramienta clave para divulgar y difundir el Plan de Acción 2019-2021, en el proyecto estratégico Imagen Institucional, para consolidar a la Corporación como la empresa líder en la recuperación de la navegabilidad y actividad portuaria de la arteria fluvial más importante del país.

Dicha gestión, se visualizará en el siguiente documento con los indicadores de crecimiento en redes sociales, labores enfocadas a comunicación interna y resultados de las encuestas de percepción que se realizaron en el año 2019 y primer semestre del 2020, que permitieron definir una línea base y dieron un punto de partida para estructurar un plan de trabajo que permita visibilizar la gestión de la Corporación frente a nuestros distintos públicos de interés.

Resultados

Los resultados que presenta el área de comunicaciones contemplan la gestión realizada entre el primero de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2020, y las acciones desarrolladas para divulgar y difundir el Plan de Acción 2019-2021, y cada uno de los proyectos estratégicos definidos.

Entre octubre y diciembre de 2019, se continuó con las acciones desarrolladas en el plan de trabajo definido para ese año en temas de comunicaciones. En total se realizó una labor de free press con acercamiento a medios de comunicación, logrando la publicación de 37 entrevistas. Además, se realizaron 24 boletines de prensa durante ese período. Igualmente, se estructuró y aplicó la encuesta de

percepción con los distintos grupos de interés durante el mes de noviembre y se entregaron los resultados procesados en diciembre de 2019. Del total de personas a quienes se les aplicó la encuesta se obtuvo una baja participación, pues de 150 encuestados, sólo respondieron 14 (1 alcalde, 1 gobernador, 4 pescadores de distintos municipios y 8 actores portuarios y navieros), es decir, técnicamente no es válida pues sólo el 9,3% de las personas seleccionadas participaron en la encuesta. Por tal razón, dicha Encuesta no fue tenida en cuenta y se realizó una nueva en el primer semestre de 2020.

Entre enero y octubre de 2020, se definió una estrategia de comunicación en coordinación con el Ministerio de Transporte, que tiene como objetivo generar una percepción positiva de los grupos de interés y los colombianos en general sobre las acciones realizadas por el Gobierno Nacional a través de Cormagdalena para recuperar la navegabilidad y actividad portuaria del río Magdalena con el fin de impulsar el transporte intermodal por el principal afluente del país.

Con base en este objetivo se definió un plan de acción que permitiera mejorar la percepción que tienen los grupos de interés sobre la gestión de la Corporación. La primera acción fue realizar una encuesta para conocer la percepción de la imagen que tienen los distintos grupos de interés sobre Cormagdalena y cuyos resultados nos permitirá contar con una línea base para poder hacer seguimiento y evaluación permanente a la gestión que realiza la Corporación.

La encuesta se aplicó entre el 29 de abril y el 5 de junio de 2020, a un total de 300 personas: 100 personas (grupo de interés autoridades locales), 100 personas (comunidades ribereñas, organizaciones que las representan, ONGs y asociaciones de pescadores) y 100 personas (actores y usuarios del río como portuarios, navieros, agencias logísticas, transporte de carga y demás). Del total de personas a quienes se les aplicó la encuesta se obtuvo una participación de 90 personas. La participación fue la siguiente: 39% grupo de interés autoridades locales; 26% comunidades ribereñas y ONGs; y 25% representantes de actores y usuarios del río. Es decir, se obtuvo una participación en promedio del 30% de la

muestra seleccionada. Aunque sólo una tercera parte de la muestra definida participó en la encuesta, se considera técnicamente válida porque la información obtenida es confiable y estadísticamente significativa.

Principales conclusiones de la encuesta:

El 72% de los alcaldes y gobernadores que respondieron la encuesta tiene una percepción positiva de Cormagdalena. Esa buena imagen está relacionada con las actividades o asesorías técnicas que prestan para el desarrollo de los municipios ribereños, reconociendo los servicios que presta la entidad para la recuperación y sostenibilidad del río Magdalena. Reconocen que no tiene mucho presupuesto para apoyar la gestión de los municipios ribereños.

El 72% de los alcaldes y gobernadores que respondieron la encuesta, califican la gestión de Cormagdalena como “buena”, así mismo, el 56% de los alcaldes y gobernadores que respondieron la encuesta ven como la principal debilidad de Cormagdalena la poca presencia regional de la entidad. Además, el 69% de los alcaldes y gobernadores que respondieron la encuesta consideran que Cormagdalena debe mejorar el apoyo a municipios en la presentación de los proyectos OCAD, para prestar un servicio eficiente, oportuno y confiable.

Por otra parte, el 96% de los representantes de comunidades ribereñas, asociaciones de pescadores, ONGs, que respondieron la encuesta tienen una imagen positiva de Cormagdalena. Dicen conocer lo que hace la Corporación y destacan la gestión para apoyar a los municipios ribereños y su preocupación por la navegabilidad. Entre tanto, el 4% de los representantes de comunidades ribereñas, asociaciones de pescadores, ONGs, que respondieron la encuesta consideran que no se apoya adecuadamente a las asociaciones de pescadores. El 69% de los representantes de comunidades ribereñas, asociaciones de pescadores, ONGs, que respondieron la encuesta respondieron que desean conocer los programas sociales y de protección al medio ambiente que desarrolla Cormagdalena.

El 68% de los usuarios del río como concesiones portuarias, empresas navieras, agencias logísticas y transporte de carga, entre otras, que respondieron la encuesta califican como buena la gestión de Cormagdalena. Y el 100% de esos usuarios conocen lo que hace la Corporación.

Así mismo, se realizaron durante ese período un total de 80 boletines de prensa, se creó un boletín externo digital denominado “Conexión del río Magdalena”, para informar mensualmente a los alcaldes, gobernadores, portuarios y navieros, sobre la gestión que realiza la Corporación en temas de protección de orillas para mitigar inundaciones del río Magdalena, las obras de dragado para garantizar la navegabilidad del río y los proyectos en temas de recreación social y turismo. Hasta el 31 de octubre se realizaron cuatro boletines.

Dentro de la estrategia de comunicación definida, así mismo, se definió un plan de comunicación interna que contempló el envío de 39 boletines internos y 123 piezas gráficas y videos sobre las diversas temáticas relacionadas con los funcionarios y contratistas de la Corporación. Para evaluar su efectividad, se aplicó una encuesta a los 212 funcionarios y contratistas de Cormagdalena, obteniendo una respuesta de 110 personas.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2020 se publicaron 39 campañas digitales relacionadas con las labores de Cormagdalena y su misionalidad. Y se divulgaron 166 campañas del sector transporte a través de Facebook, Twitter e Instagram.

Por otro lado, se puede concluir que durante octubre de 2019 a octubre de 2020 el número de seguidores de la Corporación en las redes sociales aumentó de forma exponencial, a pesar de que en algunos meses hubo interacciones más altas con los usuarios digitales. Asimismo, cabe destacar que Twitter es la plataforma con los resultados más favorables en cuestiones de métricas, y en ese sentido, el volumen de publicaciones en esta red es más alto frente a Facebook e Instagram.

A continuación, presentamos la tabla global de los resultados de crecimiento en las redes sociales de la entidad:

Crecimiento en redes sociales octubre 2019 – octubre 2020

SEGUIDORES DE CORMAGDALENA POR MES	RED SOCIAL	RED SOCIAL	RED SOCIAL
	FACEBOOK	TWITTER	INSTAGRAM
OCTUBRE 2019	3.670	4.742	1.843
NOVIEMBRE 2019	3.674	4.742	1.843
DICIEMBRE 2019	3.771	4.885	1.843
ENERO 2020	3.774	4.898	1.843
FEBRERO 2020	3.946	5.300	1.939
MARZO 2020	4.021	5.513	2.000
ABRIL 2020	4.041	5.692	2.031
MAYO 2020	4.074	5.952	2.086
JUNIO 2020	4.088	6.107	2.125
JULIO 2020	4.127	6.236	2.174
AGOSTO 2020	4.448	6.411	2.240
SEPTIEMBRE 2020	4.760	6.548	2.280
OCTUBRE 2020	4.872	6.630	2.322
AUMENTO Nº DE SEGUIDORES	1.202 seguidores	1.888 seguidores	479 seguidores

De acuerdo con el registro realizado al número de seguidores obtenidos en las redes sociales de Cormagdalena, durante el periodo de análisis para el presente informe, se puede concluir que hubo 3.569 nuevos seguidores.

3.5.6 Control interno

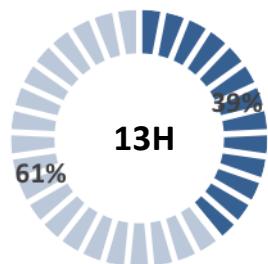
3.5.6.1. Fortalecimiento Del Equipo De Trabajo Interdisciplinario Para Apoyar Las Funciones Del Profesional Especializado De Control Interno

Como una medida de planeación administrativa para mejorar los procesos de la entidad, desde la Dirección Ejecutiva, se proyectó, estructuró y conformó un equipo de trabajo interdisciplinario en apoyo a las diversas funciones que debe ejercer el Profesional Especializado de Control Interno, cuyo objetivo es fortalecer los procedimientos de prevención y control relacionados entre las diferentes áreas de la Corporación, como también con los entes externos, especialmente aquellos afines con los órganos de control.

3.5.6.2 Plan De Mejoramiento Contraloría General De La República - Cormagdalena

El área de Control Interno, apoyó en este período constantemente a las diferentes áreas de la Corporación, como la Subdirección de Gestión Comercial, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con el fin de tomar las acciones correctivas y/o preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la Corporación, en aras de lograr la opinión razonable de sus Estados Financieros y por ende el feneamiento de la cuenta de la entidad. Así mismo, se

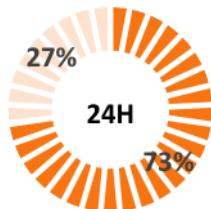
VIGENCIA 2019 vs 2016



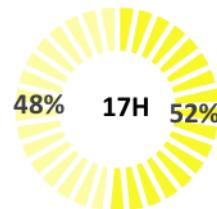
VIGENCIA 2016



VIGENCIA 2017 vs 2016

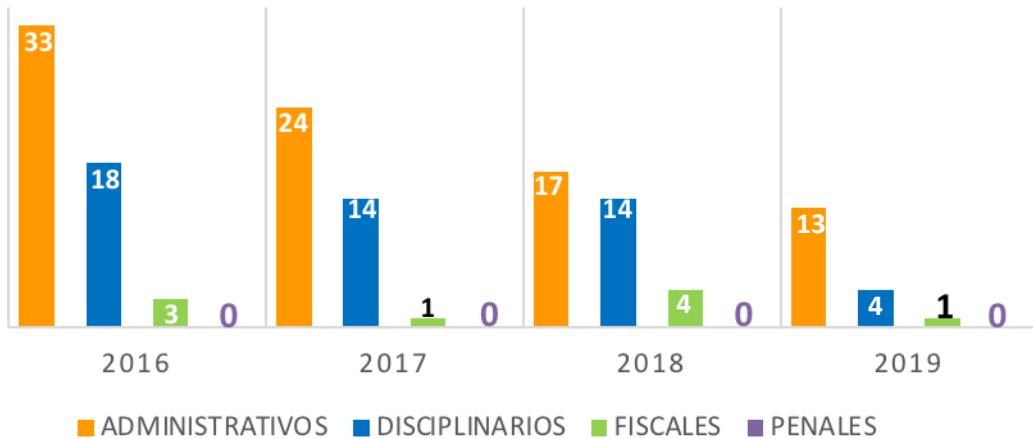


VIGENCIA 2018 vs 2016



efectuó un seguimiento constante en las respuestas a las observaciones del Ente de Control Fiscal, con el fin de disminuir las connotaciones de carácter Disciplinario, Fiscal y Penal.

CONNOTACIONES



El pasado 7 de mayo del año en curso en desarrollo de la Auditoria Financiera adelantada por la Contraloría General de la Republica, el ente de control fiscal aprobó, aceptó y dio por efectivas, las acciones correctivas y/o preventivas que la corporación adelantó durante el año fiscal 2019, cerrando así 17 hallazgos de vigencias anteriores.

3.5.6.3 Informe - ITA - Índice De Transparencia Y Acceso A La Información

Para dar cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, donde faculta al Ministerio Público y liderado por la Procuraduría General de la Nación crear un sistema de información a través de una Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), se creó una Matriz de autodiagnóstico que permite medir el cumplimiento de la Ley por cada sujeto obligado y el producto de este se denomina el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Es así como este proceso lo Lideró el Equipo de Control Interno capacitándose en el desarrollo de la Matriz, analizando los diferentes temas para su asignación a las áreas de Secretaría General, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, Oficina Asesora Jurídica y el área de Sistemas y Comunicaciones, apoyando y coordinando con las áreas los lineamientos para el cargue de la información. Se realizaron varias reuniones con cada una de las áreas involucradas donde se aclararon las dudas antes del cargue de la información y posteriormente proceder a contestar la Matriz de la forma correcta, para su envío y calificación por parte de la Procuraduría General de la Nación, donde se obtuvo una calificación del 81/100 siendo este un buen resultado dentro de la medición del cumplimiento de la norma.



3.5.6.4 Gestión De Calidad Proceso Control Interno

Se ha realizado el debido acompañamiento a toda la gestión de actualización de procesos y procedimientos de la entidad, apoyando el fortalecimiento del sistema integrado de gestión y control, obteniendo una gran efectividad en los procesos de cada área, generando valor y siendo más eficientes en el logro de los objetivos y metas propuestas por la entidad.

Este acompañamiento, ha permitido generar controles a los procedimientos que nos permitan medir eficazmente el desarrollo de cada una de las actividades ejercidas día a día en la entidad, basándonos en el principio de mejora continua,

ofreciendo niveles más altos de satisfacción al cliente, y haciendo más competitiva la entidad; a su vez, se crearon los siguientes procedimientos del área de control interno:

- Evaluación y seguimiento.
- Valoración de Riesgos.
- Relación con Entes Externos.
- Seguimiento al cumplimiento de PQRSD (petición y quejas y reclamos).
- Fomento a la cultura del Control.
- Asesoría y acompañamiento a procesos.

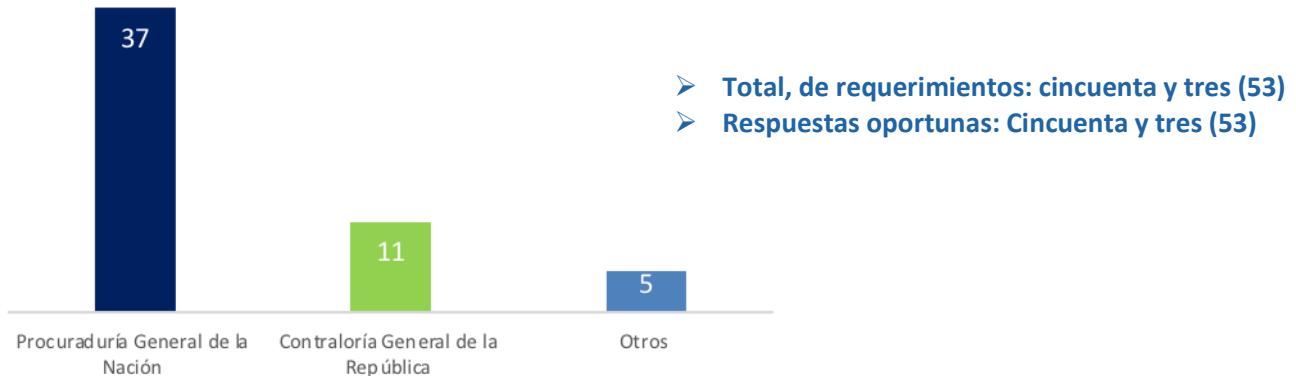
3.5.6.5 Mapa De Riesgos

En el acompañamiento a la actualización de procesos y procedimientos, se está llevando a cabo paralelamente la actualización de la matriz de riesgo de la entidad, donde se tendrá en cuenta de forma correcta los posibles riesgos que afronta la corporación, de ellos cuales requieren mayor atención por su nivel de criticidad, y la optimización de recursos teniendo en cuenta la evaluación ejercida por cada área.

Se obtendrá una matriz detallada, determinando sus niveles de impacto y probabilidad, las causas y las consecuencias de una posible materialización, establecer controles y acciones efectivas que nos permitan mitigar, reducir o eliminar el riesgo. Esta nueva matriz permitirá ejercer acciones oportunas, aumentar el fortalecimiento del autocontrol mediante el seguimiento y evaluación sólida de los riesgos.

3.5.6.6 Respuestas Oportunas Entes De Control Y Otras Entidades

En lo transcurrido del año una vez integrado el equipo de control interno al interior de la Corporación, se han respondido 53 requerimientos de los Entes de Control y Vigilancia, así; Contraloría General del República 11, Procuraduría General de la Nación 37, otros peticionarios 5. Dichos requerimientos, fueron respondidos dentro de los términos legales sin ninguna solicitud de prórroga y no se recibió ningún reiterativo por parte de los Entes de Control por falta de información.



3.5.6.7 Acciones Correctivas En Busca De La Mejora Continua De Los Procesos De Las Áreas De La Entidad

Desde Control Interno se ha venido trabajando arduamente en el seguimiento respectivo al cumplimiento del manual de funciones de todas las áreas de la entidad, con el propósito de fortalecer los procesos y procedimientos, para la retroalimentación continua de los objetivos en cumplimiento de su misión y visión institucional, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la Corporación.

Para lograr este objetivo, se han realizado mesas de trabajo con las diferentes áreas, con el propósito, no solo de evaluar, sino también de escuchar y analizar la información requerida, para generar el apoyo necesario en la mejora continua de los procesos que se deben adelantar.

Adicionalmente el equipo de Control Interno desarrolla auditorias internas para verificar el cumplimiento y el avance de las acciones correctivas y/o preventivas suscritas con el ente de control fiscal.

3.5.6.8 Publicación Actos Legales

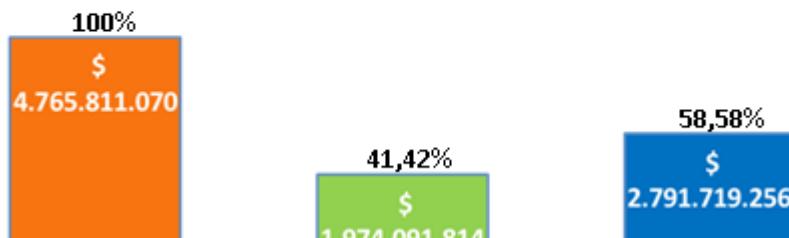
El área de Control Interno realizó una recopilación, clasificación y publicación de los actos administrativos emanados por la Asamblea General Corporativa desde

la vigencia de 1995 a la fecha, desde el Acta No 01 hasta el Acta No 13. Adicionalmente, adelanta el levantamiento de los Acuerdos suscritos por la Junta Directiva de los cuales están debidamente publicados, 55 en total, desde el año 2004 hasta el año 2009 y en proceso a la fecha.

3.5.6.9 Depuración De Saldos Cuentas Por Pagar Presupuestales

En razón a la continua depuración de saldos antiguos que es la meta de esta administración y que datan de 1999, con el fin de obtener la razonabilidad de los Estados Financieros de la Corporación, el área de control interno coordina en mesas de trabajo con Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Supervisores y la Oficina Asesora Jurídica de la entidad los saldos aún existentes del Fondo Nacional de Regalías, ya Liquidado, sobre los proyectos financiados con esos recursos y que aún hay saldos que conciliar y/o cancelar y/o cruzar con las diferentes Gobernaciones y/o Municipios con quien Cormagdalena suscribió convenios interadministrativos para el control de inundaciones. A la fecha se cuenta con una gestión de depuración del 41.42% de esos saldos.

GESTIÓN DE LA DEPURACIÓN



3.5.6.10 Red Interinstitucional De Transparencia Y Anticorrupción -Rita- Apoyo En La Implementación A La Oficina De Gestión Y Enlace

La estrategia de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción -RITA- fue creada bajo la dirección de la Vicepresidencia de la Republica, la cual busca una colaboración armónica entre las entidades del orden nacional y local y la Secretaría de Transparencia adscrita a dicha entidad, con el objeto de fortalecer la lucha contra la corrupción y acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas mediante el uso de canales de participación ciudadana los cuales sirvan para recibir reportes de los posibles actos de corrupción y de esta manera, hacer una detección de los mismos para la consolidación de la transparencia, legalidad e integridad.

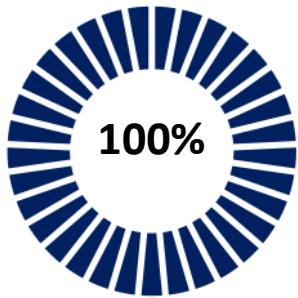
Desde Control Interno se está generando el apoyo necesario a la Oficina de Gestión y Enlace, área que se encuentra a cargo de la implementación de esta estrategia del Gobierno Nacional, para la identificación y construcción de los lineamientos a implementar, con miras a fortalecer la política de integridad y transparencia para el generamiento de confianza entre la ciudadanía en lo relacionado con todos los procesos de la Corporación.

3.5.6.11 Fortalecimiento Acompañamiento Auditorias De Los Entes Externos

El equipo de control interno implementó estrategias de atención y acompañamiento permanente a las auditorías o acciones de los entes de control, apoyando a la Dirección Ejecutiva en conformar equipos de trabajo en las diferentes áreas de la corporación, dando como resultado la optimización de los tiempos y realizando un mejor análisis y estructura de las respuestas a los requerimientos.

3.5.6.12 Cumplimiento normatividad de informes de ley a cargo de control interno, el equipo de control interno.

El equipo de control interno recopiló, unificó y presentó los informes que por ley está obligada la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, para la vigencia de este informe:



- Rendición de la cuenta
- Reporte al FURAG
- Austeridad del gasto
- Plan de mejoramiento en el SIRECI
- Certificación E-Kogui
- Reporte de obras inconclusas SIRECI.

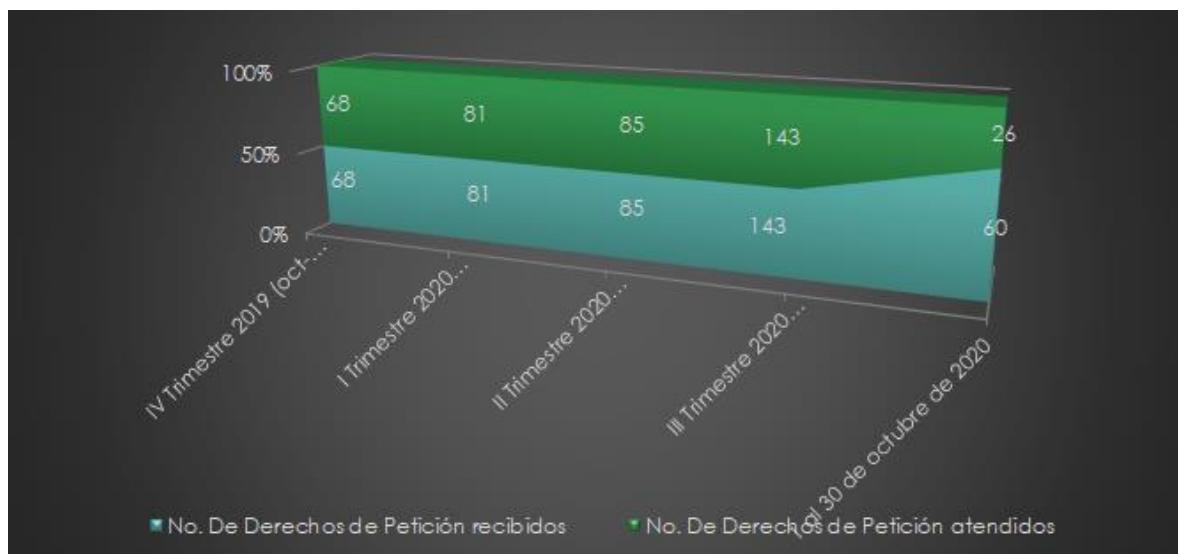
4 NUESTRA RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Teniendo en cuenta la gestión que viene adelantando la entidad de creación y actualización de sus procesos y procedimientos, la Oficina Asesora Jurídica lideró la actualización del trámite de PQRSD, el cual quedó definido en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA"

Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, presentadas a CORMAGDALENA son radicadas en el sistema de gestión documental Mercurio-Bandeja PQRSD. De la revisión y seguimiento realizado al sistema se puede resumir lo siguiente:

Peticiones registradas en el sistema de gestión documental Mercurio PQRSD (enero- octubre de 2020)	369
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.	11
Atendidas	335
Se encuentran dentro del término legal para respuesta	34
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	0

De manera detallada señalamos el número de PQRSD, que han ingresado al sistema de forma trimestral durante la vigencia 2020, resumen que relaciona además el IV trimestre de la vigencia 2019, así:



Es importante indicar que en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA", se estableció los canales oficiales de servicio, que son los espacios, escenarios o medios, a través de los cuales se presta un servicio al ciudadano; por lo tanto, deben brindar información, interacción e integración con el ciudadano en general. Estos se presentan al público con el propósito de fortalecer la comunicación y proyectar una imagen de servicio, conforme a los principios de las actuaciones administrativas, siendo estos entre otros, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Los canales oficiales definidos por la Entidad para la recepción de las – PQRSD presentadas por la ciudadanía son los siguientes:

VENTANILLA DE RADICACIÓN: Corresponde al espacio físico de la entidad dispuesto para la recepción de las comunicaciones presentadas por la ciudadanía, el cual se encuentra en la sede principal y sus oficinas seccionales.

Sede Principal: Carrera 1 No. 52 – 10 sector muelle, Barrancabermeja – Santander

Oficina de Gestión y Enlace: Calle 93B No. 17 – 25 oficina 504, Bogotá D.C.

Oficina Barranquilla: Vía 40 No. 73 – 290 oficina 802.

Oficina Honda (Tolima): Calle 9 No. 9 – 12, El Retiro.

Oficina Magangué Muelle (Bolívar): Marquetalia Vía Yati.

Oficina Neiva: Carrera 1 No. 60 – 79, barrio Las Mercedes.

PORTAL WEB: A través del sitio web <http://www.cormagdalena.gov.co/> la entidad permite a la ciudadanía tener un canal virtual para realizar formulación y seguimiento de las PQRSD. Los servidores públicos designados por el Director para el manejo de las comunicaciones deberán radicar las PQRSD que se reciban a través de las redes sociales que disponga Cormagdalena.

BUZÓN DE SUGERENCIAS: Buzones ubicados en puntos de atención dispuestos por la entidad y en la página web, a través de los cuales la ciudadanía puede depositar en el formato de recepción de PQRSD que puede consultarse en el portal web de la entidad.

CORREO ELECTRÓNICO: La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena — CORMAGDALENA dispone del correo electrónico contactociudadano@cormagdalena.gov.co, el cual es administrado por la Secretaría General o quien esta designe.

LÍNEAS TELEFÓNICAS: Medio de comunicación directo con el que cuenta la ciudadanía, mediante el cual se pueden contactar con la entidad para formular PQRSD y realizar seguimiento a las mismas, en las siguientes líneas telefónicas:

- Línea gratuita: 018000917042
- Sede Principal: 7 6214422 -6111984-6023333-6214956-6214507
- Oficina de Gestión y Enlace: 6369093
- Oficina Seccional Barranquilla: 5 3565914 - 5 3565930

5 APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Cormagdalena no tiene proyectos directamente relacionados con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final; sin embargo, indirectamente los proyectos OCAD del río Magdalena y Canal de Dique pueden desarrollarse en los municipio PDET como ocurre con el proyecto Construcción de obras de protección contra inundación en el sector San Andrés – Tacamochito, municipio de Córdoba, departamento de Bolívar con una inversión de \$5.036.461.094 y beneficio a 17.691 personas, este proyecto se encuentra en ejecución.

Por su parte la Entidad cuenta con un Marco de Gestión Socioambiental, que entre otros aspectos propende por la atención social de las comunidades ribereñas, especialmente las más vulnerables. En este marco se establece que para la Cormagdalena es fundamental promover y facilitar la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones y en las acciones de ejecución de los planes y programas de dragado. Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y demás recursos naturales renovables, conforme a las políticas nacionales y con sujeción a las normas superiores y adelantar programas empresariales que involucren a la comunidad ribereña y propendan por el aumento de su nivel de vida.

En todos los contratos y convenios se deben convenir los términos y condiciones en los cuales las compañías contratistas, como parte de su responsabilidad social, adelantarán programas de inversión social en las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos.

La estrategia territorial de Cormagdalena promueve la participación ciudadana a través de la implementación de procesos de diálogo entre las autoridades departamentales, distritales y municipales, comunidad y navieros, donde se concreten acciones que fortalezcan el territorio y promuevan su desarrollo. Propicia acuerdos entre las partes y establece rutas para su materialización. Igualmente, convoca espacios para el diálogo entre gobierno, comunidades y empresas con el fin de alcanzar acuerdos sobre las necesidades del territorio y sus soluciones.

6 APORTES A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Para abordar los diferentes tópicos que están involucrados en las preguntas se construyó un marco de análisis estructurado en seis categorías de análisis: i) Igualdad de oportunidades en gestión del talento humano, con cuatro subcategorías: reclutamiento y selección; promoción y desarrollo profesional; capacitación y remuneración y salarios; ii) Igualdad de oportunidades en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; iii) igualdad de oportunidades en el entorno laboral, con dos subcategorías: ambiente laboral, salud y calidad de vida y acoso laboral y sexual, iv) Igualdad en la imagen y comunicación, v) Incentivos para ampliar la cobertura del programa y v) Efectos diferenciados.

La estrategia metodológica de la evaluación de resultados incluyó la recolección de información primaria de orden cualitativo y cuantitativo.

La información cualitativa y cuantitativa se recolectó a través de los datos generados en el proceso de contratación administrada y procesada por la Oficina Asesora Jurídica, proporcionando el detalle de la ubicación geográfica de las sedes, número de empleadas y empleados en el nivel directivo y número de empleadas y empleados en otros niveles no directivos. Los estratos corresponden a la combinación de cargos y sexo de nuestras colaboradoras y colaboradores (incluye servidores públicos y contratistas), es decir, mujeres directivas, hombres directivos, mujeres en cargos no directivos y hombres en cargos no directivos. La recopilación de la información fue realizada entre el 6 de agosto y el 7 de octubre de 2020. En total se encuestaron 175 colaboradoras y colaboradores, de los cuales 3 son mujeres directivas, 5 hombres directivos, 80 mujeres con cargo distintos a los directivos y 87 hombres con cargos no directivos.

Las medidas más destacadas en la dimensión de la actividad y su puesta en marcha son:

- Creación de procedimientos de gestión humana con criterios basados en competencias y no en estereotipos tradicionales discriminatorios como sexo, edad, estado civil, apariencia y/o estatura.
- Publicación de los cargos vacantes y ofertas laborales con lenguaje incluyente que destacan las competencias, habilidades y experiencias del perfil vacante.

- Inclusión de mujeres en áreas de trabajo donde solo había hombres o donde los ambientes eran fuertemente masculinizados y viceversa.
 - Participación de al menos una mujer como candidata en las ternas de todas las posiciones pre directivas y directivas.

7 TALENTO HUMANO

El plan estratégico de Talento Humano se encuentra enmarcado en determinar las acciones para el desarrollo de los planes, programas y proyectos que contribuyan a incrementar positivamente el clima organizacional de los servidores públicos y sus familias, orientado a la búsqueda de la calidad y el desarrollo eficiente de las funciones institucionales, mejorando el clima laboral a partir de los programas orientados al desarrollo del Talento Humano, el mejoramiento continuo de los servidores públicos de Cormagdalena en el marco de las acciones que integran el talento Humano como lo son:

- Proveer la planta de personal de acuerdo a lo establecido en las normas
- Desarrollar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar y ejecutar el plan de Capacitación Institucional
- Desarrollar y ejecutar las actividades del Plan de Bienestar.

7.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Partiendo de la concepción de la integralidad del ser humano, se ha definido como línea para la formulación de iniciativas de salud y seguridad en el trabajo, la promoción de hábitos

de vida saludable y autocuidado, así como la cultura de la prevención, para el desarrollo de este objetivo se estableció las siguientes actividades con un avance del 60%:

- Realizar con la ARL programas de prevención y capacitación en temas de riesgos laborales.
- Realizar la batería de riesgos Psicosociales.
- Contratación Dotación, Extintores y Elementos de Protección Personal.

7.2 Plan de Capacitación Institucional.

A través del Plan Institucional de capacitación la estrategia estará enfocada en contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores de Cormagdalena, promoviendo el desarrollo integral, personal e institucional que permita las transformaciones que se requieren en los diferentes contextos. Este plan se formulará anualmente, teniendo en consideración las necesidades expresadas por los servidores, las necesidades identificadas por los jefes, las disposiciones normativas y los resultados de las evaluaciones de desempeño, para el desarrollo de este objetivo se estableció realizar las siguientes actividades con avance del 75%:

- Establecer las Necesidades de Plan de Capacitación.
- Elaborar y ejecutar el plan institucional de capacitación

7.3 Plan de Bienestar.

Programa orientado a desarrollar al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de Cormagdalena y sus familias, a través de un plan de desarrollo integral, fomentando la participación en programas culturales, institucionales, deportivos y recreativos con base en los valores y principios institucionales, mediante actividades que respondan a las características e intereses de los servidores para el desarrollo de este objetivo se tiene establecido realizar las siguientes actividades con un avance del 90%:

- Dar a los hijos de los servidores un apoyo educativo de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Resolución 000049 de 2018. Enero. Julio.
- Dar a los servidores públicos de la entidad un apoyo educativo de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Resolución 000049 de 2018. A finalizar el semestre
- Establecer el Plan de Bienestar para Cormagdalena.
- Realizar actividades a los servidores de la entidad que permitan fortalecer la cultura y el clima organizacional.

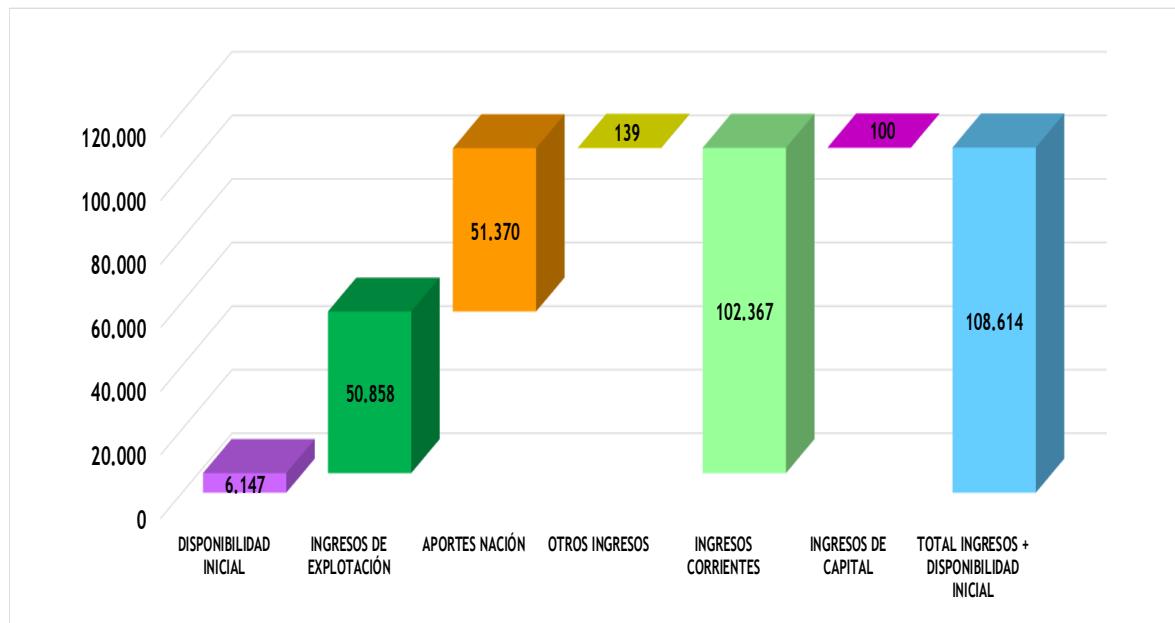
8 PRESUPUESTO

8.1. Ejecución Presupuestal vigencia 2019

El cierre de la vigencia 2019, presentó el siguiente comportamiento:

8.1.1. Ingresos

Apropiación:



Ejecución:

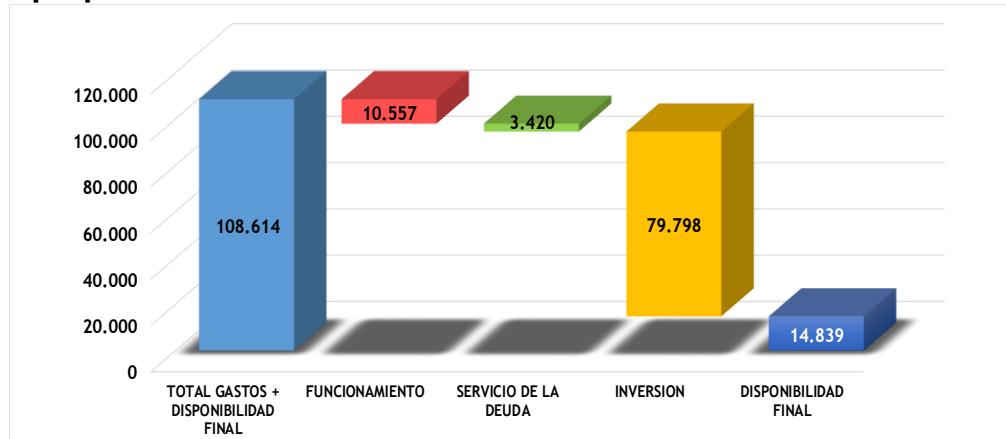
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

01 noviembre 2019 – 30 noviembre 2020

DETALLE	Valor Presupuestado 2019	% Part.	Valor Recaudado 2019	% Avance.
DISPONIBILIDAD INICIAL	6.147	6%	15.900	259%
INGRESOS CORRIENTES	102.367	94%	73.868	72%
Ingresos de Explotación	50.858	47%	28.361	56%
Venta de Servicios	5.150	5%	4.620	90%
Otros ingresos de explotación	45.708	42%	23.741	52%
Concesiones portuaria y otras autorizaciones fluviales	3.233	3%	2.660	82%
Concesiones Portuarias Marítimas	18.526	17%	18.912	102%
Convenios	21.621	20%	301	1%
Alquiler Dragas y Equipos	0	0%	0	0%
Fondeo	1.200	1%	663	55%
Otros permisos	1.127	1%	1.205	107%
Aportes	51.370	47%	43.436	85%
Aportes de la Nación	51.370	47%	43.436	85%
Aportes Fondo Nacional de Regalías	3.736	3%	0	0%
Aportes Ministerio de Transporte Funcionamiento	6.075	6%	5.389	89%
Aportes Ministerio de Transporte Inversión	38.139	35%	38.047	100%
Aportes de la Nación Servicio de la Deuda	3.420	3%	0	0%
Otros Ingresos Corrientes	139	0%	2.070	1491%
Otros ingresos	139	0%	2.070	1491%
INGRESOS DE CAPITAL	100	0%	273	273%
Rendimientos Financieros	100	0%	273	273%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	108.614	100%	90.041	83%

8.1.2. Gastos

Apropiación



Ejecución:

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA 1	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES 2	COMPROMISOS VIGENCIA 3	TOTAL COMPROMISOS 4	% (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	10.557	424	8.695	9.119	86%
Gastos de Personal	5.623	232	5.012	5.244	93%
Gastos Generales	3.880	130	3.269	3.399	88%
Transferencias	1.054	62	414	476	45%
SERVICIO DE LA DEUDA	3.420	0	0	0	0%
INVERSIÓN	79.798	10.117	60.137	70.254	88%
DISPONIBILIDAD FINAL	14.839	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	108.614	10.541	68.833	79.373	73%

8.2. Ejecución Presupuestal vigencia 2020

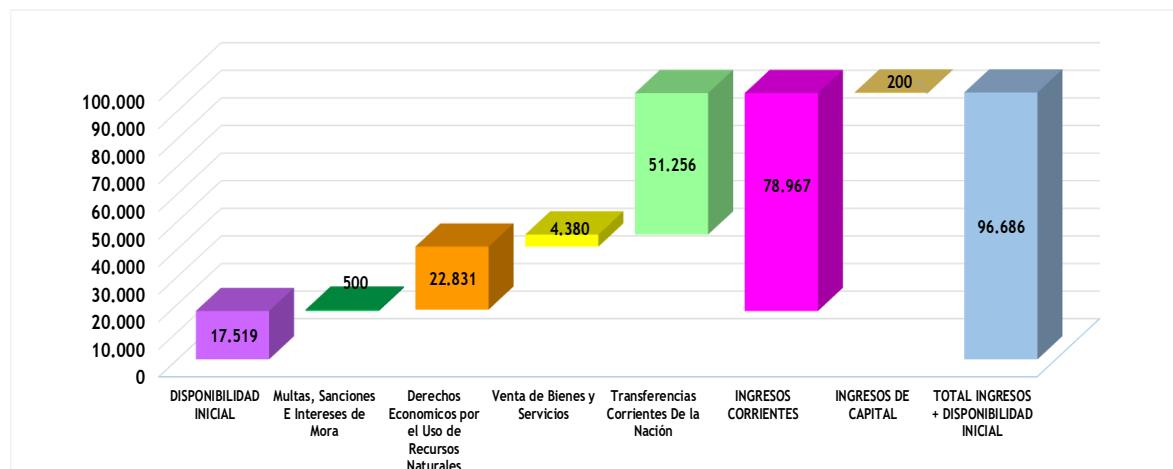
8.2.1. Ingresos

Para la vigencia 2020 el presupuesto de ingresos aprobado por el CONFIS fue de \$96.686 millones, el cual está compuesto de la siguiente manera:

El 18% por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes constituyen el 82% y los ingresos de capital representan el 0,2% del presupuesto total de ingreso.

Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos de Multas, Sanciones E Intereses de Mora corresponden al 1%, los Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales corresponden al 24%, la Venta de Bienes y Servicios (Convenios con otras entidades) al 5% y las Transferencias Corrientes las cuales son Aportes de la Nación Diferentes a Subvenciones, Transferencia a CORMAGDALENA que se realizan a través del Ministerio de Transporte para Inversión y Funcionamiento, corresponden al 53%, de los ingresos totales.

A continuación, se presenta gráficamente el presupuesto de ingresos aprobado Inicialmente:

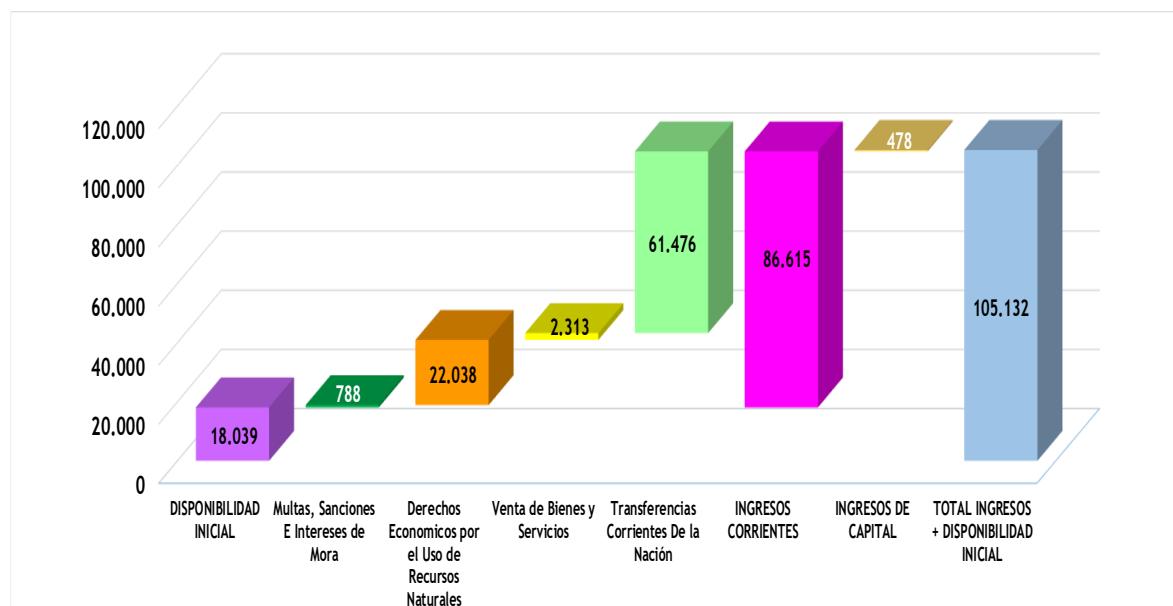


Nota: Cifras en millones de pesos

A octubre 31, el presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, frente a lo planificado ha presentado variaciones en el rubro de Ingresos Corrientes, este rubro tuvo un incremento del 186% equivalentes a \$8.153 Millones, los recursos adicionados se aprobaron mediante resolución CONFIS No. 0028 del 21 de septiembre de 2020.

Con la aprobación aprobada por el CONFIS, el presupuesto de Ingresos quedó en \$104.839 millones, y quedó compuesto de la siguiente manera:

A continuación, se presenta gráficamente el presupuesto de ingresos vigente:



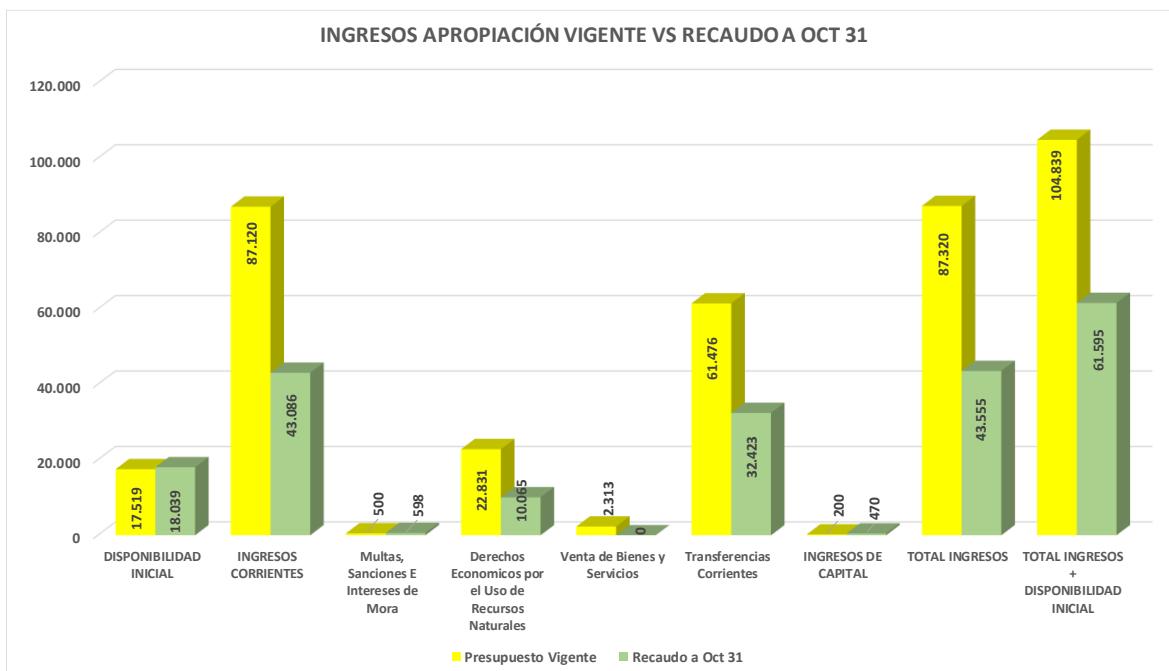
Nota: Cifras en millones de pesos

A octubre 31, el recaudo del presupuesto de ingresos frente a lo aforado es de 59%. La disponibilidad inicial quedó en 103% respecto al valor presupuestado, los ingresos corrientes se han recaudado en un 49%, y los ingresos de capital en 235%.

En el cuadro y grafica siguientes se presenta el presupuesto de ingresos aprobado vs el recaudo:

DETALLE	Presupuesto Inicial	Presupuesto 31 Oct	% Part.	Recaudo a Oct 31	% Recaudo a Oct 31
DISPONIBILIDAD INICIAL	17.519	17.519	17%	18.039	103%
INGRESOS CORRIENTES	78.967	87.120	83%	43.086	49%
Multas, Sanciones E Intereses de Mora	500	500	0,5%	598	120%
Multas y Sanciones	100	100	0,1%	0	0%
Intereses de Mora	400	400	0,4%	598	149%
Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales	22.831	22.831	22%	10.065	44%
Autorización de Uso de Zonas de Fondeo	350	350	0,3%	960	274%
Derechos Económicos por el Uso de Cuenca Hidrográficas	22.481	22.481	21%	9.105	40%
Venta de Bienes y Servicios	4.380	2.313	2%	0	0%
Construcción y Servicios de la Construcción	0	2.313	2%	0	0%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.380	0	0%	0	0%
Transferencias Corrientes	51.256	61.476	59%	32.423	53%
Aportes de la Nación - Diferentes a Subvenciones	51.256	61.476	59%	32.423	53%
Transferencia a CORMAGDALENA del Ministerio de Transporte	51.256	61.476	59%	32.423	53%
INGRESOS DE CAPITAL	200	200	0,2%	470	235%
Disposición de Activos	0	81	0%	81	100%
Disposición de Activos No financieros	0	81	0%	81	100%
Venta de Terrenos	0	81	0%	81	100%
Rendimientos Financieros	200	119	0%	389	327%
Recursos de la Entidad	200	119	0%	389	327%
Depósitos	200	119	0%	389	327%
TOTAL INGRESOS	79.167	87.320	83%	43.555	50%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	96.686	104.839	100%	61.595	59%

Nota: Cifras en millones de pesos



Nota: Cifras en millones de pesos

8.2.2. Gastos

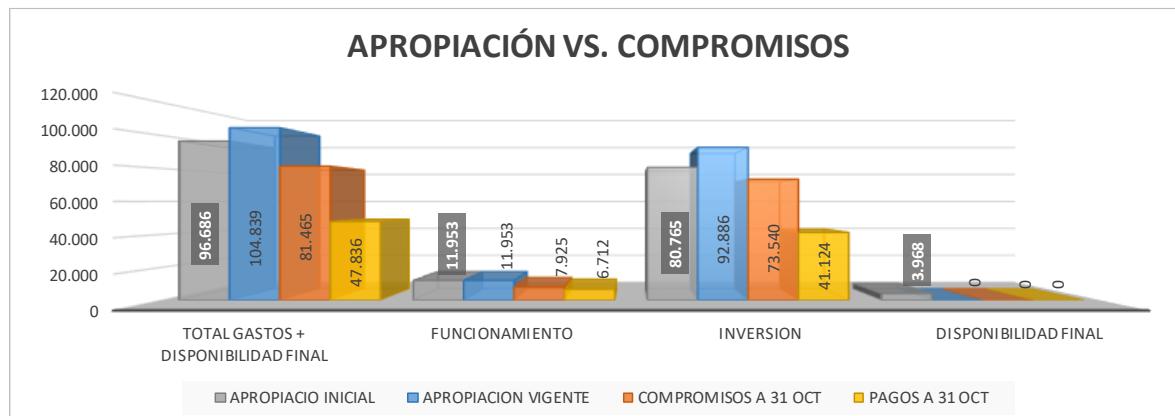
La ejecución de gastos de la vigencia en resumen se presenta en el siguiente cuadro y grafica así:

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

01 noviembre 2019 – 30 noviembre 2020

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	COMPROMISOS OCT 31 3	% Ejecución Oct 31 (3 / 2)	PAGOS Oct 31 4	% Ejecución Oct 31 (4 / 2)
FUNCIONAMIENTO	11.953	11.953	7.925	66,30%	6.712	56,15%
GASTOS DE PERSONAL	5.261	5.249	3.504	66,76%	3.489	66,47%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.449	5.449	4.170	76,54%	3.035	55,70%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	858	870	162	18,58%	99	11,43%
GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	385	385	88	22,98%	88	22,98%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0,00%	0	0,00%
INVERSION	80.765	92.886	73.540	79,17%	41.124	44,27%
DISPONIBILIDAD FINAL	3.968	0	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	96.686	104.839	81.465	77,71%	47.836	45,63%

Nota: Cifras en millones de pesos



Nota: Cifras en millones de pesos

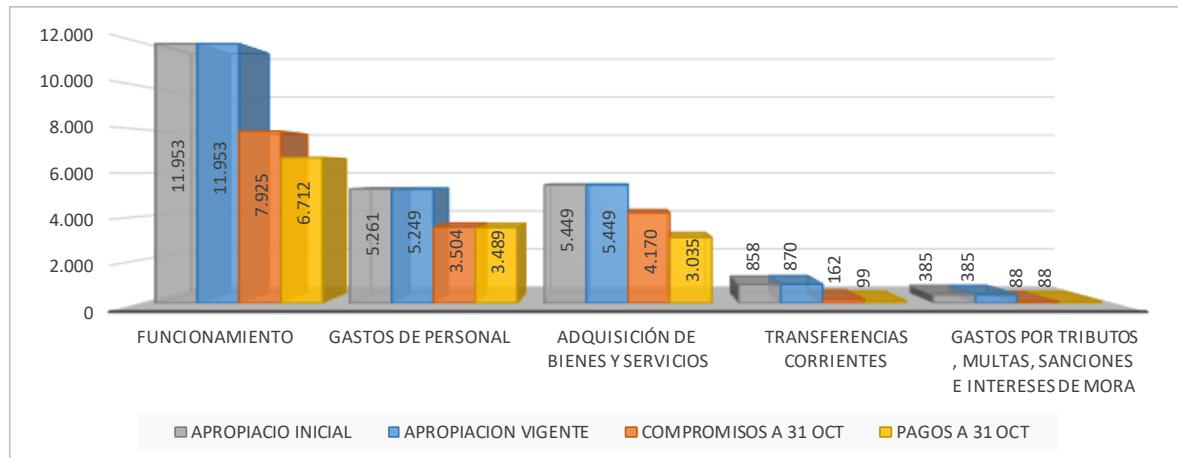


8.2.2.1. Funcionamiento

La apropiación total para gastos de funcionamiento aprobado para la vigencia es de \$11.953 millones, de los cuales se han comprometido el 66,30%, en el cuadro y grafica siguiente se presenta la ejecución.

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	COMPROMISOS OCT 31 3	% Ejecución Oct 31 (3 / 2)	PAGOS Oct 31 4	% Ejecución Oct 31 (4 / 2)
FUNCIONAMIENTO	11.953	11.953	7.925	66,30%	6.712	56,15%
GASTOS DE PERSONAL	5.261	5.249	3.504	66,76%	3.489	66,47%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.449	5.449	4.170	76,54%	3.035	55,70%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	858	870	162	18,58%	99	11,43%
GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	385	385	88	22,98%	88	22,98%

Nota: Cifras en millones de pesos



Nota: Cifras en millones de pesos

A octubre 31 los gastos de personal se comprometieron en un 66,76%, la adquisición de bienes y servicios en 76,54%, las transferencias corrientes en 18,58% y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora en 22,98%. Se han comprometido en funcionamiento \$7.925 millones (66,30%) de los cuales sean pagado \$6.712 millones que equivalen al 56,15% del total de la apropiación vigente.

8.2.2.2 Inversión

La apropiación de gastos de inversión aprobada inicialmente por el CONFIS, fue de \$80.765 millones. Sin embargo, en el transcurso de la vigencia se han efectuado dos modificaciones al presupuesto de Ingresos, los cuales fueron aprobados por el CONFIS, mediante resoluciones No. 0027 y 0028 del 21 de septiembre de 2020, de la siguiente manera:

- Resolución No. 0027, con esta resolución se modificó la apropiación del presupuesto de gastos de inversión, aumentando su valor en \$2.312.686.000.
- Resolución No. 0028, con esta resolución se modificó la apropiación del presupuesto de gastos de inversión, aumentando su valor en \$9.807.929.884.

Cabe resaltar que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de **vigencias futuras ordinarias**, un monto de \$37.999.000.000 para el proyecto de mantenimiento del canal navegable del río Magdalena.

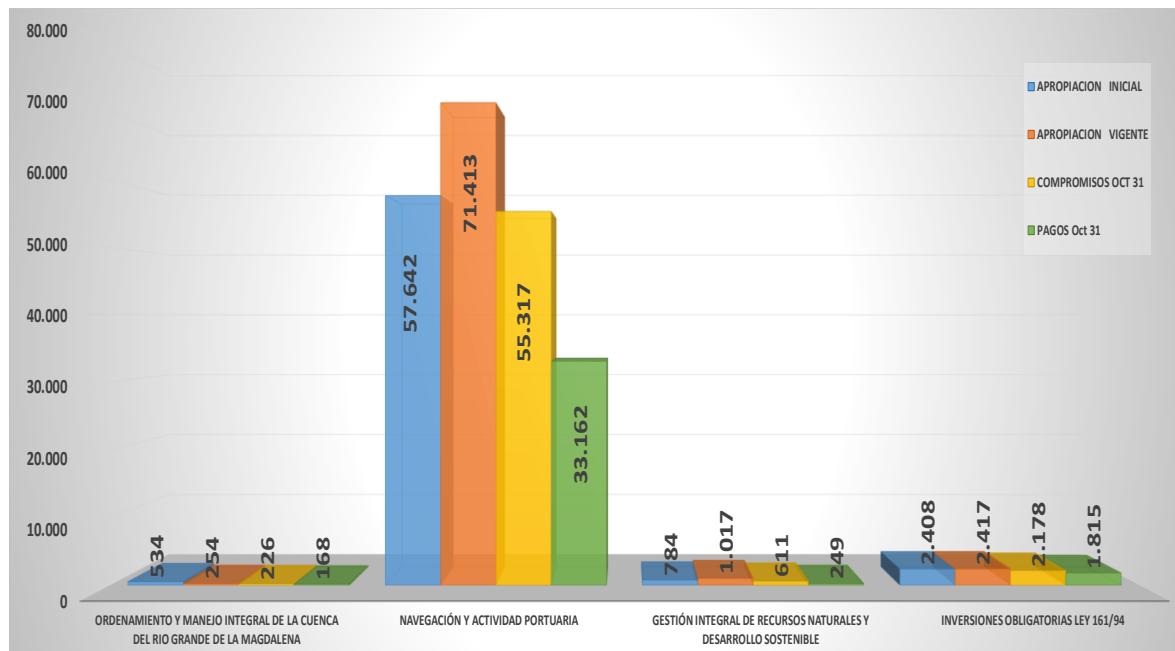
Por lo expuesto anteriormente, el presupuesto de gastos de Inversión a 31 de octubre de 2020 quedó con una apropiación de \$92.886 millones, de los cuales se han comprometido \$73.540 millones equivalentes al 79,17%, en el cuadro siguiente se presenta la ejecución.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

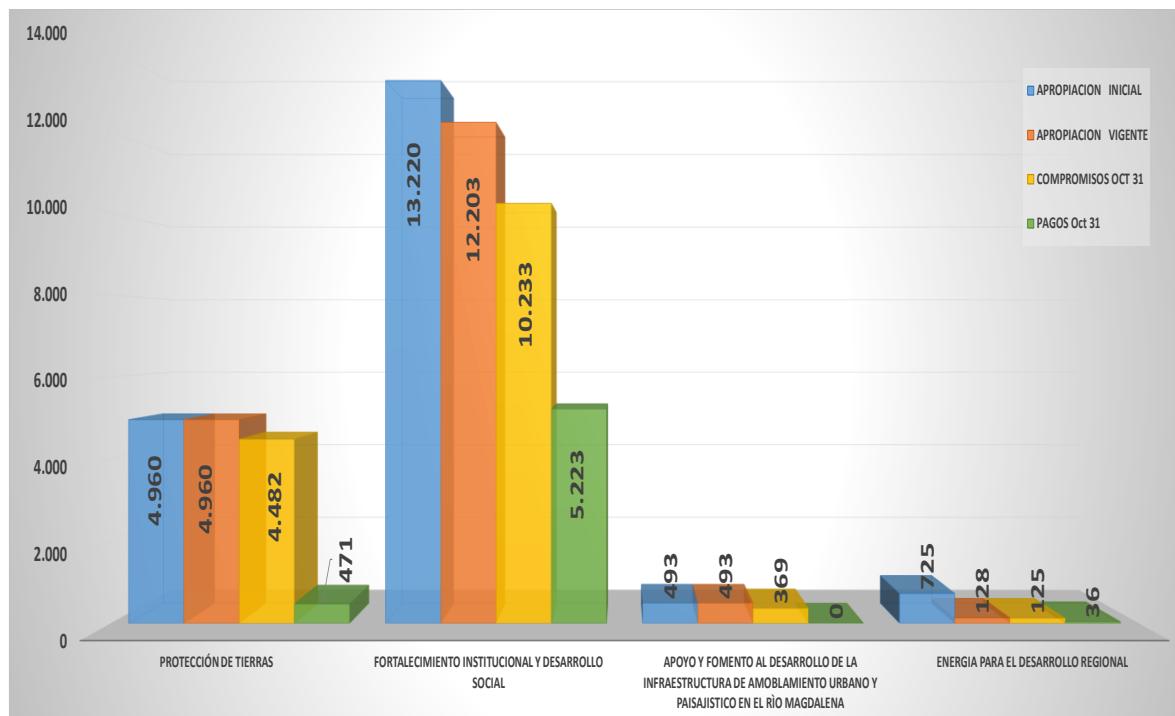
01 noviembre 2019 – 30 noviembre 2020

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	APROPIACION VIGENTE	% Part.	COMPROMISOS OCT 31	% Ejecución Oct 31 (3 / 2)	PAGOS Oct 31	% Ejecución Oct 31 (4 / 2)
ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	534	254	0,27%	226	89,03%	168	66,15%
NAVEGACIÓN Y ACTIVIDAD PORTUARIA	57.642	71.413	76,88%	55.317	77,46%	33.162	46,44%
GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	784	1.017	1,09%	611	60,05%	249	24,45%
INVERSIONES OBLIGATORIAS LEY 161/94	2.408	2.417	2,60%	2.178	90,09%	1.815	75,07%
PROTECCIÓN DE TIERRAS	4.960	4.960	5,34%	4.482	90,37%	471	9,50%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO SOCIAL	13.220	12.203	13,14%	10.233	83,85%	5.223	42,80%
APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMBULAMIENTO URBANO Y PAISAJÍSTICO EN EL RÍO MAGDALENA	493	493	0,53%	369	74,75%	0	0,00%
FOMENTO Y APOYO A LA RECREACIÓN SOCIAL	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
ENERGÍA PARA EL DESARROLLO REGIONAL	725	128	0,14%	125	97,65%	36	28,15%
TOTAL INVERSIÓN	80.765	92.886	100,00%	73.540	79,17%	41.124	44,27%

Nota: Cifras en millones de pesos



Nota: Cifras en millones de pesos



Nota: Cifras en millones de pesos

9 LOGROS DE LA REACTIVACIÓN DE CARA AL COVID

9.1. COVID – 19 frente al mantenimiento del canal navegable y proyecto de APP

En el marco de los Decretos expedidos por el Gobierno nacional y en especial el Decreto 531 de 8 de abril de 2020, “por el cual se im parten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden público”, se establece en su artículo 3, excepciones al aislamiento preventivo obligatorio, numeral 17. Las actividades de dragado marítimo y fluvial.

En este orden de ideas, dentro de los proyectos que han continuado su actividad se encuentran los relacionados al mantenimiento del Río Magdalena mediante un plan de dragado que comprende los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, canal del Dique y sector entre Barrancabermeja – Pinillos. El proyecto de dragado del río Magdalena se ha venido desarrollando a través de un contrato interadministrativo entre Cormagdalena y Findeter y su ejecución, que inició en el último trimestre del 2019, no ha tenido interrupción y garantiza la navegabilidad por lo que resta del año. Pese al emergencia económica que atraviesa el país, y siguiendo los protocolos de bioseguridad, y bajo el liderazgo de Cormagdalena, las compañías dragadoras han continuado con su operación.

La navegación con carga a lo largo del río Magdalena es una operación esencial para la economía del país. Un 95% de la carga que se mueve por el río son hidrocarburos. Muchos de estos son insumos y subproductos producidos por la refinería de Ecopetrol en Barrancabermeja. Si estos subproductos no son evacuados, la refinería se podría ver en la necesidad de apagarla y dejar de producir combustibles necesarios para el transporte de carga y pasajeros en el país.

Dada esta condición el reporte de carga tanto en la zona portuaria de Barranquilla como del río Magdalena es positivo, tal como se presentó anteriormente en la actividad portuaria.

Por otra parte, el proyecto de Asociación Público Privada para la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena será uno de los proyectos que aportarán a la reactivación económica. Este proyecto de interés nacional con una inversión por parte del Gobierno nacional de aproximadamente 1,38 billones de pesos entre CAPEX y OPEX, se encuentra en la fase de estructuración técnica, jurídica y financiera y este año iniciará su licitación de tal manera que el plan de dragado de Cormagdalena empatará con la entrega del Río a quien sea el adjudicatario del proyecto de APP.

9.2. Proyectos OCAD

Con respecto a los proyectos OCAD de los municipios ribereños, Cormagdalena ha adelantado las reuniones virtuales con los mandatarios locales y se ha mantenido la comunicación constante para el seguimiento y monitoreo de los proyectos en ejecución.

En este contexto, a través del OCAD se encuentran 10 proyectos en ejecución, los cuales ya fueron reactivados luego de su suspensión por las consecuencias de la pandemia. Estos proyectos con una inversión de \$58.532.908.137, generan 308 empleos y benefician a más de 115 mil habitantes de los municipios de Córdoba – Bolívar; El Banco, Plato y Santa Ana – Magdalena; El Agrado – Huila; Sabanagrande y Ponedera – Atlántico; Puerto Wilches – Santander; Gamarra – Cesar y Guaranda – Sucre.